



Marco Collaguazo Pilataxi
 CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Solano
 - 12 -

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0078-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2019

Asunto: Solicitud de Certificado de Gravamen en atención al Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O / faja de terreno municipal, colindante cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta.

Señor Abogado
 Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0207-ME, de 12 de septiembre de 2019, por el cual la Abg. Karla Fabiana Ortega Espin, Directora Certificaciones, señala que: *"En atención al Memorando No. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0008-M, remitido por Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, Concejal Metropolitano, ingresado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de septiembre de 2019, mediante el cual solicitó Certificado Gravámenes "En relación a la faja de terreno, colindante cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta, propietarios del lote número tres, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno del Programa Solanda, situado en la parroquia Chillogallo"*

"En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente, Certificado de Gravamen con número de trámite 750779 de fecha 12 de septiembre de 2019, señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011."

Acuso recibo del mismo y a su vez, remito el Certificado de Gravamen con número de trámite 750779 de fecha 12 de septiembre de 2019, a fin que se anexe al respectivo expediente, ya que se encuentra bajo la custodia de la Secretaría General del Concejo; y, se ponga como punto a tratar en el siguiente orden del día de la Comisión que Presido.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

quito ALCALDIA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
 FECHA: 16 SEP 2019 HORA: 11:23
 Nº HOJAS: 1 copia original
 Recibido por: *[Firma]*



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0078-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2019

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0207-ME

Anexos:

- CERTIFICADO DE GRAVAMEN 750779.pdf

| Autor | Signas Responsables | Signas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|---------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ | cvjg | DC-MVCP | 2019-09-16 | |
| Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi | MC | DC-MVCP | 2019-09-16 | |



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.09.12 17:00:53 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 750779**Número de Petición: 805335****Fecha de Petición: 6 de Septiembre de 2019 a las 11:59****Número de Certificado: 866175****Fecha emisión: 12 de Septiembre de 2019 a las 17:00**

Referencias: 26/04/2006-PO-21578f-9093i-24757r

Tarjetas:;T00000212440;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, casada con PAUL IVAN AYALA IZURIETA, representada por su mandatario el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacis.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante a los cónyuges JUAN FRANCISCO ANIBAL FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, según escritura pública otorgada el diez de marzo del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-----
ANTECEDENTES: Adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.-

4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DPAC

Revisión: DPAC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0207-ME

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Gravamen en atención al Oficio
 GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O / faja de terreno municipal,
 colindante cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván
 Ayala Izurieta.

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0008-M, remitido por Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, Concejal Metropolitano, ingresado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de septiembre de 2019, mediante el cual solicitó Certificado Gravámenes *"En relación a la faja de terreno, colindante cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta, propietarios del lote número tres, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno del Programa Solanda, situado en la parroquia Chillogallo"*, por lo expuesto manifiesto que:

En la Ley de Registro, Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal e), indica: *"Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley"*.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre del inmueble a que se refiere la inscripción."

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar"

"Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción".

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2019-0207-ME

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente, Certificado de Gravamen con número de trámite 750779 de fecha 12 de septiembre de 2019, señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Karla Fabiana Ortega Espin
DIRECTORA CERTIFICACIONES

Referencias:

- GADDMQ-DC-MVCP-2019-0008-M

Anexos:

- CERTIFICADO DE GRAVAMEN 750779.pdf



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

- 8 -

Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0008-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Abg. Santiago Martin Enriquez Castro
Registrador de la Propiedad

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Gravamen en atención al Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O / faja de terreno municipal, colindante cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta.

Una vez, que se me ha puesto en conocimiento el Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O, de 20 de agosto de 2019, por el cual el Abg. Edison Yépez Vinuesa, Sub Procurador de Suelos, señala:

“...la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta...”

En relación a la faja de terreno, colindante cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta, propietarios del lote número tres, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno del Programa Solanda, situado en la parroquia Chillogallo.

A fin de dar una oportuna atención y continuar con el trámite requerido, solicito muy cordialmente, en calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se me envíe el Certificado de Gravámenes de Hipotecas y linderos del bien que se hace referencia en el ítem anterior, en un plazo de 15 días.

Requerimiento que lo realizado sustentado en el Art. 1.1.14, del Código Municipal, que señala: Las comisiones a través de su presidenta o presidente podrán requerir de los funcionarios metropolitanos la información que consideren necesaria para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y establecerán los plazos para presentarla; así como disponer la concurrencia de cualquier funcionario que se estime pertinente.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
FECHA: 09 SEP 2019 HORA: 10:48
Nº HG: [Firma]
Recepción por: [Firma]



Marco Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0008-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2019

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario de Comisión

| Acción | Stiglas Responsable | Stiglas Fundación | Fecha | Sumilla |
|---|------------------------|----------------------|------------|---------|
| Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ | evjg | DC-MVCP | 2019-09-02 | |
| Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi | MC | DC-MVCP | 2019-09-02 | |

- 8 -

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O

Quito, D.M., 20 de agosto de 2019

Asunto: EXP. 2019-01649 SOBRE ENAJENACION DIRECTA DE FAJA DE TERRENO MUNICIPAL

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Quito, 19 de agosto de 2019
Exp. No. 2019-01649
Gdoc: 2017-159927
GADDMQ-SAUOS-2019-000 -O

Señor abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho. -

Ref. Enajenación directa de faja de terreno municipal

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 21 AGO 2019 HORA: 13h54
Nº HOJAS: 7 hojas originales y copias
Recibido por: M. Henandez

#1

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O

Quito, D.M., 20 de agosto de 2019

1. Objeto y alcance

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P.de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Mediante oficio S/N de 27 de octubre de 2017, la señora Mónica Alexandra Jaramillo Villacís, solicita al Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur Eloy Alfaro, se adjudique la faja del predio No. 188591.

1. Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

3. Con oficio No. 0000512 de 09 de marzo de 2018, el Ing. Juan Zapata, Secretario de General de Seguridad y Gobernabilidad, informó:

“En base a las inspecciones efectuadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos en Masa e inundaciones (...); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en ésta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta.

1. Mediante Oficio No.2018-2293 de 24 de mayo de 2018, el Ing. Ramiro Bosmediano Contero, Administrador Zonal Eloy Alfaro, manifestó que:

“Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0095, de 02 de abril de 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda señala: “(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Mediante Informe Legal No. 140-DJ-2018, de 17 de mayo de 2018, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable”.

5. Con Oficio No. 2019-1154 de 21 de marzo de 2019, el Ing. John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), manifestó que según Informe de Riesgos No. 051-IT-AT-DBGR-2019 de 11 de marzo de 2019, la faja de terreno que se solicita para

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O**Quito, D.M., 20 de agosto de 2019**

adjudicación según la Resolución C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación y se tome en cuenta la recomendación que establece que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.

6. El Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-005527 de 08 de mayo de 2019, remitió la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse.

| No. Ficha | Área | Valor / m2 | Avalúo |
|-----------|----------|------------|----------|
| 01 | 15,43 m2 | 222.51,00 | 3.433,33 |

7. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Mauricio Montalvo Leiva, mediante Oficio No. DMGBI-2019-01724 de 07 de junio de 2019, manifestó que vistos los antecedentes señalados en los informes de las dependencias municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

8. Con Oficio No. DMF-DIR-0793-2019 de 02 de Julio de 2019, la Ing. Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, emitió informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA, en razón de que no reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

1. Fundamentos jurídicos

9. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

10. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

11. El art. 436 del citado cuerpo legal manifiesta que los concejos podrán acordar y

40

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O

Quito, D.M., 20 de agosto de 2019

autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.

12. El art. 437 literal a) del referido cuerpo legal, señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.

13. El art. 481, inciso tercero, ibídem, indica que por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

14. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.

15. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente.

1. Análisis e informe jurídico

16. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: **(i)** el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de remanente vial; y, **(ii)** la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-005527 de 08 de mayo de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de los propietarios respecto a las edificaciones que realizaron sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0009-O

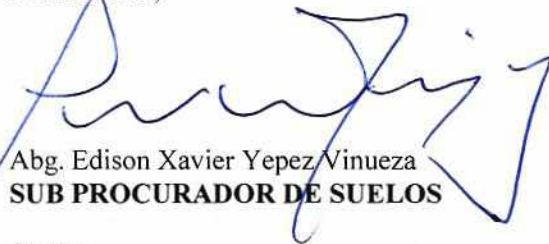
Quito, D.M., 20 de agosto de 2019

los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1154 de 21 de marzo de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 051-IT-AT-DBGR-2019 de 11 de marzo de 2019.

17. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUB PROCURADOR DE SUELOS

Anexos:

- EXP. 2019-01649, CONTENIDO EN 66 FOJAS Y 1 CD

Quito, 19 de agosto de 2019
Exp. No. 2019-01649
Gdoc: 2017-159927
GADDMQ-SAUOS-2019-0007-0

Señor abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho. -

Ref. Enajenación directa de faja de terreno municipal.

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. Objeto y alcance

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P.de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Mediante oficio S/N de 27 de octubre de 2017, la señora Mónica Alexandra Jaramillo Villacís, solicita al Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur Eloy Alfaro, se adjudique la faja del predio No. 188591.

2. Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

3. Con oficio No. 0000512 de 09 de marzo de 2018, el Ing. Juan Zapata, Secretario de General de Seguridad y Gobernabilidad, informó:

“En base a las inspecciones efectuadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos en Masa e inundaciones (...); sin embargo, hay que tomar en cuenta

que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en ésta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta.

4. Mediante Oficio No.2018-2293 de 24 de mayo de 2018, el Ing, Ramiro Bosmediano Contero, Administrador Zonal Eloy Alfaro, manifestó que:

“Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0095, de 02 de abril de 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda señala: “(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Mediante Informe Legal No. 140-DJ-2018, de 17 de mayo de 2018, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable”.

5. Con Oficio No. 2019-1154 de 21 de marzo de 2019, el Ing. John Lema Mosquera, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), manifestó que según Informe de Riesgos No. 051-IT-AT-DBGR-2019 de 11 de marzo de 2019, la faja de terreno que se solicita para adjudicación según la Resolución C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación y se tome en cuenta la recomendación que establece que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.

6. El Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. DMC-CE-005527 de 08 de mayo de 2019, remitió la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse.

| No. Ficha | Área | Valor / m2 | Avalúo |
|-----------|----------|------------|----------|
| 01 | 15,43 m2 | 222.51,00 | 3.433,33 |

7. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, Mauricio Montalvo Leiva, mediante Oficio No. DMGBI-2019-01724 de 07 de junio de 2019, manifestó que vistos los antecedentes señalados en los informes de las dependencias municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

8. Con Oficio No. DMF-DIR-0793-2019 de 02 de Julio de 2019, la Ing. Catalina Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, emitió informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor de la señora JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA, en razón de que no reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3. Fundamentos jurídicos

9. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

10. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

11. El art. 436 del citado cuerpo legal manifiesta que los concejos podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado.

12. El art. 437 literal a) del referido cuerpo legal, señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos: si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino.

13. El art. 481, inciso tercero, ibídem, indica que por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

14. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.

15. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente.

4. Análisis e informe jurídico

16. Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el art. 436 del COOTAD, Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de

terreno, producto de remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, cónyuges Mónica Alexandra Jaramillo Villacís y Paúl Iván Ayala Izurieta, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-005527 de 08 de mayo de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de los propietarios respecto a las edificaciones que realizaron sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en el Oficio No. 2019-1154 de 21 de marzo de 2019 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; e, informe de Riesgos No. 051-IT-AT-DBGR-2019 de 11 de marzo de 2019.

17. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

May atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente. (66 Fojas y 1 CD)

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|-------------|-------------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración | Mónica Guzmán | PRO | 16-08-2019 | |
| Revisión | Patricio Guerrero | PRO | | |
| Aprobación | Edison Yépez | PRO | | |

Ejemplar 1: Secretaria General del Concejo
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS SOLICITA ADJUDICACION DE FAJA DEL PREDIO 188591

impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 02/07/2019 - 13:07:55

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|
| Estado | pendiente de recordatorio | Antigüedad | 612 d 21 h |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 27/10/2017 - 15:37:55 |
| Cola | PROCURADURIA METROPOLITANA | Creado por | Robalino Cueva Rosita Guadalupe |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | PE-001 | Pendiente hasta | -52 d 3 h |
| Propietario | dmoralesv (Dunker (PROCURADOR METROPOLITANO) Morales Vela) | | |

1649-19

Información del cliente

Nombre: MONICA ALEXANDRA
Apellido: JARAMILLO VILLACIS
Identificador de usuario: JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA
Correo: monijara123@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #42

De: "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/07/2019 - 13:07:50 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-0793-2019_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (181.6 KBytes)
 OFICIO_DMF-DIR-0793-2019_DIRECCION_FINANCIERA_-_ANEXO.PDF (6.1 MBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0793-2019 DIRECCION FINANCIERA.

Artículo #41

De: "Maria Cristina Alban Montalvo" <mariac.albanm@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/06/2019 - 10:38:06 por agente
Tipo: nota-interna

PARA FIRMA DEL OFICIO ENVIADO A PROCURADURIA

Artículo #40

De: "Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/06/2019 - 11:09:43 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR PREPARAR INFORME Y ANALIZAR

Artículo #39

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/06/2019 - 13:16:33 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1724-2019-DMGBI_PARA_DIR_FINANCIERA_.PDF (119.0 KBytes)

OFICIO 1724-2019-DMGBI PARA DIR FINANCEIRA
 ASUNTO SE SOLICITA INFORME DE PRODUCTIVIDAD
 ADJUNTO 63 FOJAS ORIGINALES Y 1 CD
 LA DOCUMENTACION COMPLETA SE ENCUENTRA ESCANEDA EN ARTICULOS ANTERIORES

Artículo #38

De: "Carlos Andres Yopez Diaz" <carlos.yopez@quito.gob.ec>

66

0793

Oficio DMF-DIR- -2019
DM Quito, - 2 JUL 2019
Ticket GDOC N° 2017-159927

Doctor
Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -



Asunto: Informe de Productividad

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. DMGBI-2019-01724 de 07 de junio de 2019, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles mediante el cual emite criterio favorable para la adjudicación del área faja de terreno del predio No. 188591, clave catastral No. 31307-24-065, ubicado en la Urbanización Solanda a favor de la señora Jaramillo Villacis Mónica Alexandra, de conformidad a los antecedentes y al literal a) del artículo 437 de COOTAD; al respecto me permite informe lo siguiente:

El literal a) del artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone:

"a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. (...)"

El numeral 3.4.2 de la Resolución A 0011 de 21 de enero de 2008 se establece:

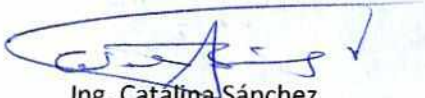
"ADJUDICACIONES: Este trámite se inicia en la Unidad de Gestión de la propiedad de Inmueble Municipal, quien debe emitir informe y remitirlo a Procuraduría, Acompañando la siguiente documentación:

- a. Informe técnico de la administración Zonal;*
- b. Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro;*
- c. Informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)*
- d. Informe de EMMOP-Q (remanentes viales o partes áreas recreativas) o EMAAP-Q (cuando son rellenos de quebradas)."*

En virtud del expuesto, y la documentación de sustento remitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la base legal señalada, esta Dirección emite informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en

adjudicación a favor de la señora JARAMILLO VILLACIS MÓNICA ALEXANDRA, en razón de que **No** reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.


Atentamente,



Ing. Catalina Sánchez

DIRECTORA METROPOLITNA FINANCIERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| ACCION | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------|--------------|------------|---|
| Elaboración: | MC Albán | CYG | 20/06/2019 |  |

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

| | | |
|--------------------------|--------------------|--------------|
| ACCIÓN TRAMITE NECESARIA | ATENDER | COMPROBACION |
| ANALIZAR | CONTESTAR | VERIFICAR |
| ANEXAR ANTECEDENTES | PREPARAR INFORME | FIRMAR |
| APROBAR | MANTENER PENDIENTE | DEVOLVER |
| ARCHIVAR | PREPARAR RESPUESTA | URGENTE |
| | | OTROS |

Administración General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2019-01724
DM Quito, 07 de junio del 2019
Ticket GDOC N° 2017-159927

Ingeniera
Catalina Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

CONT TES PT CYG COAC

07 JUN 2019

Asunto: Se solicita informe de productividad

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019-1154 de 06 de junio de 2019, se ratifica en el oficio No. AZEA-DJ-2018-2293 de 24 de mayo de 2018, mediante la cual emite criterio técnico y legal **FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación del área (faja) de terreno a favor de **JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA**, por lo que solicito se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal (a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

| Número Faja | Beneficiario | Junto al inmueble Clave Catastral Referencial |
|-------------|-------------------------------------|---|
| 01 | JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA | 31307-24-065 |

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-05527 de 08 de mayo de 2019, en ficha No. 1 anexa, fija el valor del área de posible adjudicación considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, en la que informa la razón del área de posible adjudicación.

| Número Faja | Área | Valor/m2 | Avalúo |
|-------------|----------|-----------|-------------|
| 01 | 15,43 m2 | 222,51USD | 3.433,33USD |

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible se realice la adjudicación.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Mauricio Montalvo Leiva
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles MDMQ.**



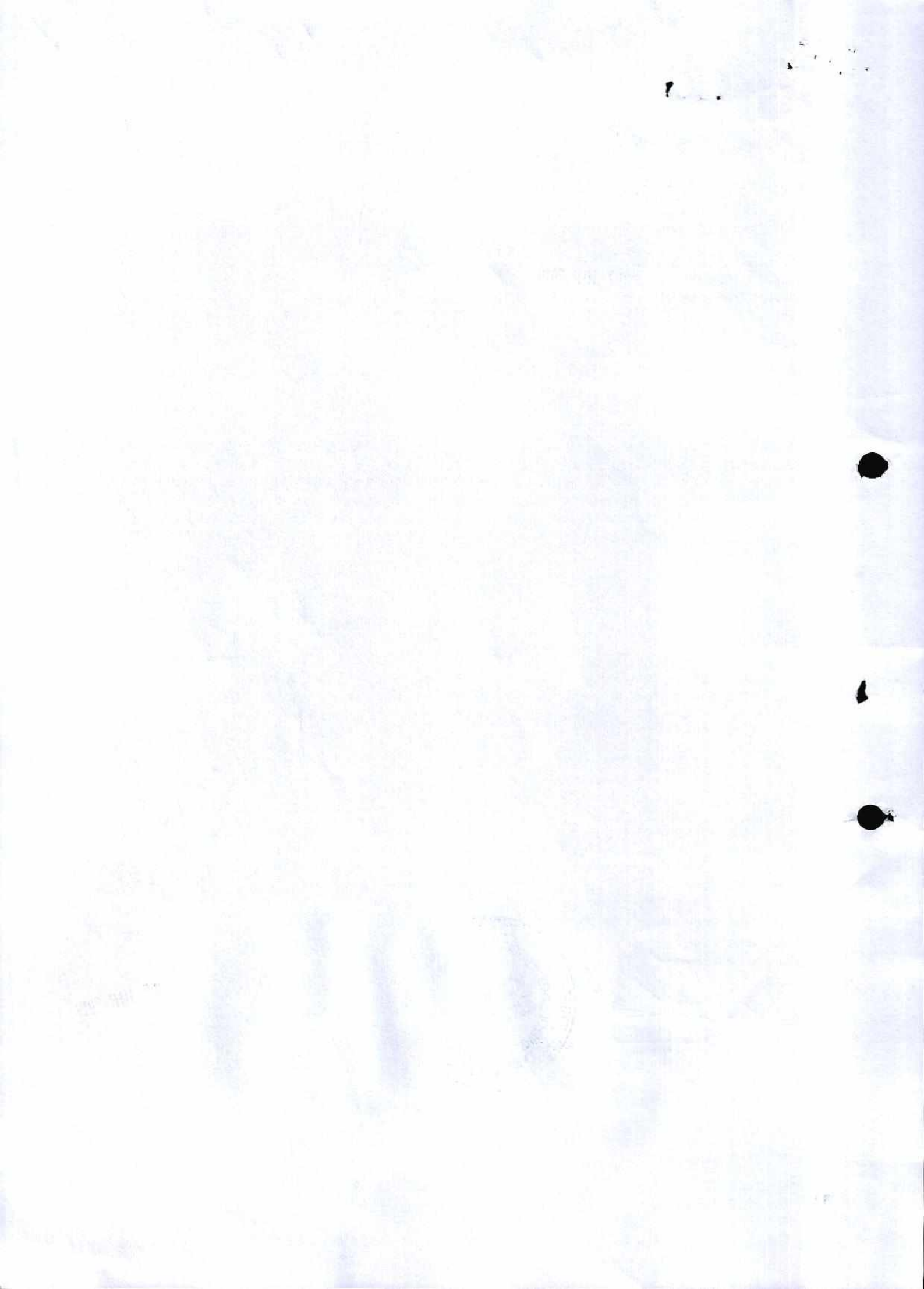
07 JUN 2019

Adjunto: Documentación (63 fojas útiles originales Y 1 CD)

| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA | SUMILLA |
|------------|--------------|------------|---------|
| Elaborado: | Carlos Yépez | 06/06/2019 | |

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI







Oficio, DMC-CE-005527
Quito D.M.,

08 MAY 2019

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

De mis consideraciones:

Mediante oficio No. AZEA-UTYV-2019-1154, de 21 de marzo de 2019, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-159927, asignado el 09 de abril de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite la documentación y el informe favorable, relacionado con el proceso de adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal, colindante al predio No. 188591, de clave catastral No. 31307-24-065, propiedad de JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA, ratificándose en el contenido del informe técnico para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio de 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero de 2018.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse, para continuar con el trámite correspondiente.

Particular que se informa para fines pertinentes.

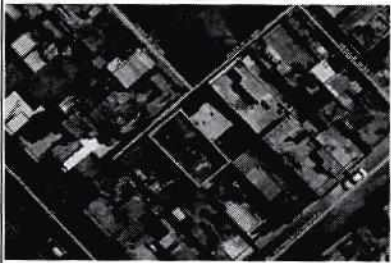
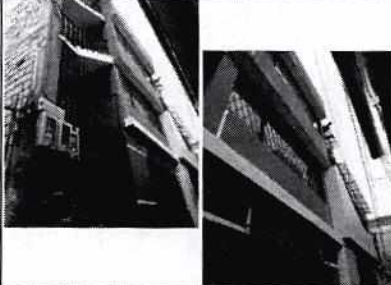
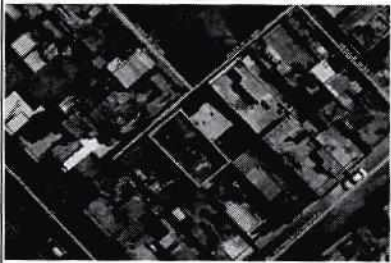
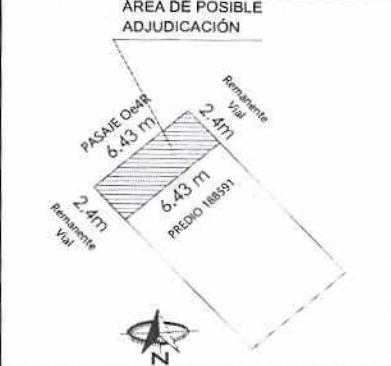



Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

| | | | |
|--------------------|-----------------------|------------|--|
| Revisado por | Ing. Juan Solís | 30/04/2019 | |
| Elaborado por | Ing. Silvana Pilapaña | 02/05/2019 | |
| Referencia Interna | 761-CE-2019 | | |
| Ticket Gdoc | 2017-159927 | | |

Adjunto expediente completo y 1 CD.

FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

| | | | | | | | |
|---|--|--|--------------------|--|-------------|-----------|--|
| 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA. | | | | 4.- INFORMACIÓN GRÁFICA | | | |
| 1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE: | | | | 4.1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: | | | |
| ÁREA | | 15,43 m ² | |  | | | |
| 1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL: | | | | | | | |
| REFERENCIA | : Junto a inmueble Clave Catastral 31307-24-065, Predio 188591 | | |  | | | |
| CÓDIGO AIVA | : 02020004 (EJE AV AJAVI TRAMO I) | | | | | | |
| RAZÓN | : Remanente vial | | | | | | |
| 1.3.- UBICACIÓN: | | | | 4.2 - VISTA ESTADO ACTUAL: | | | |
| PARROQUIA: | : Solanda | | |  | | | |
| BARRIO/SECTOR | : Luis A. Valencia | | | | | | |
| ZONA | : Eloy Alfaro | | | | | | |
| DIRECCIÓN | : Oe4R - S24-55 | | | | | | |
| 1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE: | | | | 4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA: | | | |
| NORTE | : Remanente vial | | 2,40 m. |  | | | |
| SUR | : Remanente vial | | 2,40 m. | | | | |
| ESTE | : Propiedad de Jaramillo Villacías Mónica Alexandra | | 6,43 m. | | | | |
| OESTE | : Pasaje Oe4R | | 6,43 m. | | | | |
| 1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE: | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | NOMBRE | | CÉDULA IDENT. | | | | |
| ÚNICO COLINDANTE | JARAMILLO VILLACIAS MONICA ALEXANDRA | | 0602488629 | | | | |
| 2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | ÁREA m ² . | VALOR m ² SUELO LOTE (USD). | VALOR TOTAL (USD.) | | | | |
| AREA | 15,43 | 222,51 | 3.433,33 | | | | |
| AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD. | | | 3.433,33 | | | | |
| 3.- OBSERVACIONES | | | | | | | |
| La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 761-CE-2019, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-UTYV-2019-1154, de 21 de marzo de 2019. | | | | | | | |
| Área de terreno, linderos y configuración del área a entregarse en adjudicación de acuerdo a levantamiento planimétrico e Informe Técnico No. AZEA-UTYV-2018-0095 del 02 de abril de 2018, remitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro a la DMC, mediante oficio No. 2019-1154, del 21 de marzo de 2019, en el cual indica que de acuerdo a Informe de Riesgos No. 051-IT-AT-DBGR-2019, remitido a la AZEA, mediante oficio No. 0000385 del 11 de marzo de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica en su parte pertinente que es FACTIBLE, se continúe con el proceso de adjudicación. | | | | | | | |
| El área de terreno a adjudicarse constituye remanente vial del pasaje Oe4R. | | | | | | | |
| DATOS DEL TRÁMITE | | | | | | | |
| TRÁMITE INGRESADO | | | | ATENDIDO CON | | | |
| SOLICITANTE | DOCUMENTO | No. | FECHA | DOCUMENTO | No. | FECHA | |
| Administración Zonal Eloy Alfaro | EXPED. OFICIO | AZEA-UTYV-2019-1154 | 21-mar-19 | INFORME TÉCNICO | 761-CE-2019 | 30-abr-19 | |
| | GUÍA GDOC | 2017-159927 | 9-abr-19 | | | | |
| RESPONSABILIDAD TÉCNICA. | | | | COORDINACIÓN | | | |
|  Ing. Silvana Pilapaña ANALISTA CATASTRAL | | | |  Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL | | | |
| | | | |  Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL | | | |

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: gpilapana

| Datos del titular registrado en el catastro | | |
|---|-------------------------------------|----------------|
| Nombre o Razón Social | JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA | |
| Documentos de identidad N° | 0602488629 | |
| Identificación y ubicación del bien inmueble | | |
| Clave Catastral | 3130724065 | |
| Número Predio | 188591 | |
| Ubicación | Parroquia: | SOLANDA |
| | Dirección: | Oe4R - S24-55 |
| Clase | URBANO | |
| Datos del bien inmueble | | |
| Denominación | | |
| Derechos y Acciones | NO | |
| Superficie de terreno según escritura | 61.44 | m ² |
| Superficie de terreno según levantamiento o restitución | 0.00 | m ² |
| Superficie de construcción | 304.82 | m ² |
| Área de Construcción Cerrada | 304.82 | m ² |
| Área de Construcción Abierta | 0.00 | m ² |
| Frente principal | 6.69 | m |
| Local Principal | Año de construcción | 1990 |
| | Destino Económico | 1 HABITACIONAL |

| Avalúo vigente del bien inmueble | |
|-------------------------------------|------------|
| Avalúo del terreno | 13,670.96 |
| Avalúo Construcciones Abiertas | 0.00 |
| Avalúo Construcciones Cerradas | 136,469.15 |
| Avalúo de adicionales constructivos | 0.00 |
| Avalúo total del bien inmueble | 150,140.11 |

| Avalúo Declarado | |
|------------------------|--|
| Avalúo del Terreno | |
| Avalúo de Construcción | |
| Avalúo Total | |

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

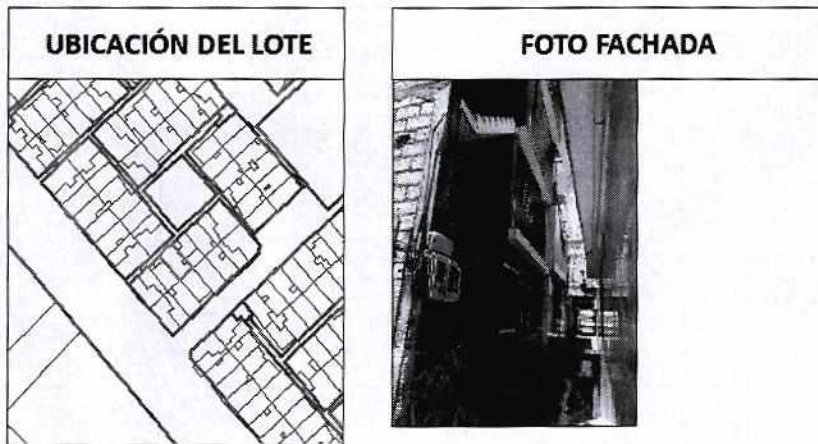
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, April 30, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$13670.96 \div 61.44 = 222,51 \text{ USD } e/m^2$$

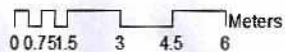
MINISTERIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: gpilapana

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala



1:124

- Leyenda
- AIVAS
 - MANZANAS
 - LOTES
 - BLOQUES
 - UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito,

G-DOC: 2017-159927

Ingeniero.

Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Presente.-

En atención al oficio N° DMC-CE-007270, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, el 3 de julio del 2018, en relación a la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, a favor de la Sra. Jaramillo Villacis Mónica Alexandra, informo:

Según Informe de Riesgos N° 051-IT-AT-DBGR-2019, remitido a la Administración Eloy Alfaro, con oficio N° 0000385, Gdoc N° 2019-016701, del 11 de marzo del 2019, en su parte pertinente expresa: "Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (mapa 6.1), según la resolución C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación."

En lo referente al análisis de seguridad por posibles incendios, se indica que, en mesa de trabajo convocada por el Sr. Concejal Mario Granda, el 2 de octubre del 2018, en el auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determinó, dado al porcentaje de consolidación del sector, que se realizará un plan de contingencia conjunto entre el Cuerpo de Bomberos y la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, independientemente del proceso de adjudicación, mismo que abarcará todo el sistema de Alcantarillado y Agua potable en el Sector de Solanda.

Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero del 2018.

Adicionalmente se anexa el archivo digital georreferenciado de la faja, con coordenadas WGS 84 – TMQ en Auto cad 2010.

Particular que comunico para los fines pertinentes

ING. JOHN LEMA MOSQUERA
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: 358 fojas útiles + 2 CD.

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | Arq. J Manosalvas | UTYV | 2019-03-21 | |
| Revisión: | Arq. X Molina | UTYV | 2019-03-21 | |
| Revisión | Arq. M Zapata | DGT | 2019-03-21 | |

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba / DMC-CE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético – Secretaria General
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico – Secretaria General
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO

| | |
|---------------------------|-------|
| Fecha de Recepción | Hora: |
| 05/04/2019 | 10:46 |
| Recibido por: Jorge Paros | |

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

05 JUL 2018 2h30
HORA

Mauricio Zapata
Atenció

QUITO
ADMINISTRACIÓN ; DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL ; DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-007270
QUITO, D.M.,

Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01857, de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-159927 y SGD 2018-AZCE-C07546, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite la documentación relacionada con la adjudicación solicitada por la Sra. JARAMILLO VILLACÍS MÓNICA ALEXANDRA, de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral No. 31307-24-065 y predio No. 188591.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si éste es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Una vez que la Administración Zonal, Eloy Alfaro, ratifique o rectifique el criterio técnico, la DMC, procederá a emitir la Ficha Técnica correspondiente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

| | | | |
|---------------------|-----------------------|------------|---------|
| Revisado por: | Ing. Juan Solís | 21/06/2018 | |
| Elaborado por: | Ing. Silvana Pilapaña | 20/06/2018 | NOMBRE: |
| Referencia Interna: | Of 1131-CE-2018 | | Telf: |
| Ticket Gdoc | 2017-159927 | | |
| SGD | 2018-AZCE-C07546 | | |

QUITO REGISTRO: 2017-159927
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ZONA ELOY ALFARO
ASIGNADO: 03 JUL 2018 8h32 HORA

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

03 JUL 2018 12:50 HORA
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL
59

Recibido
09/jul/2018

02-07-2018
Ag. Xavier Molina
Continuar con el trámite
pertinente

Arg.
Marisol
i continuar
proceso
adjudicación!

INFORME RIESGOS
ADJUDICACION DE FRANJAS
Fecha de elaboración: 19/02/2019

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

| PROPIETARIO | PREDIO # | BARRIO | ADMINISTRACION ZONAL |
|--|----------|------------------|----------------------|
| JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA | 188591 | LUIS A. VALENCIA | ELOY ALFARO |

2 ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2017, mediante la resolución No. C-295, resuelve: **"aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O. P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, del 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; oficio No. STHV-DMGT-4777 del 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda"**.

En base a esta Resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-UTYV-20190403, del 04 de febrero de 2019, solicita "se realice un informe de riesgos individuales de los predios" que han pedido la adjudicación de las fajas de terreno del sector de Solanda

3 DESCRIPCIÓN

Dando cumplimiento a lo solicitado, se debe indicar:

- En base a la inspección efectuada se ha determinado que la zona donde se encuentra ubicado el predio No. 188591 (**Mapa 6.1**), presenta una morfología relativamente plana, sin presencia de laderas, ni quebradas dentro de las mismas; además, comparada con la cartografía disponible en la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), se concluye que el predio en mención, donde se va a adjudicar la faja de terreno, se determina lo siguiente:
- El Predio No. 188591, presenta una susceptibilidad **baja** ante movimientos en masa, debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que no representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran y que puedan ocasionar daños o pérdidas (**Mapa 6.2**), en cuanto a la susceptibilidad a inundaciones el predio esta cartografiado con un **alto** nivel, pues esto se ha determinado por los eventos ocurridos puntualmente en el sector, debido al exceso de agua en invierno que ha inundado principalmente las calles. (**Mapa 6.3**).
- Hay que señalar que el área donde se encuentra el predio en análisis, forma parte de la micro cuenca de la zona sur, la cual está compuesta por suelos que presentan una capacidad portante baja y alto grado de compresibilidad, lo que ha ocasionado, junto a otros factores antrópicos, la generación de hundimientos del terreno y asentamientos de viviendas generando cuantiosos daños en aquellas infraestructuras que se asientan sobre ella; por lo que se concluye que la Urbanización Solanda, presente una susceptibilidad **alta** por subsistencia.

[Handwritten signatures and marks]

4 CALIFICACIÓN DEL RIEGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al predio No. 188591 de la parroquia Solanda, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

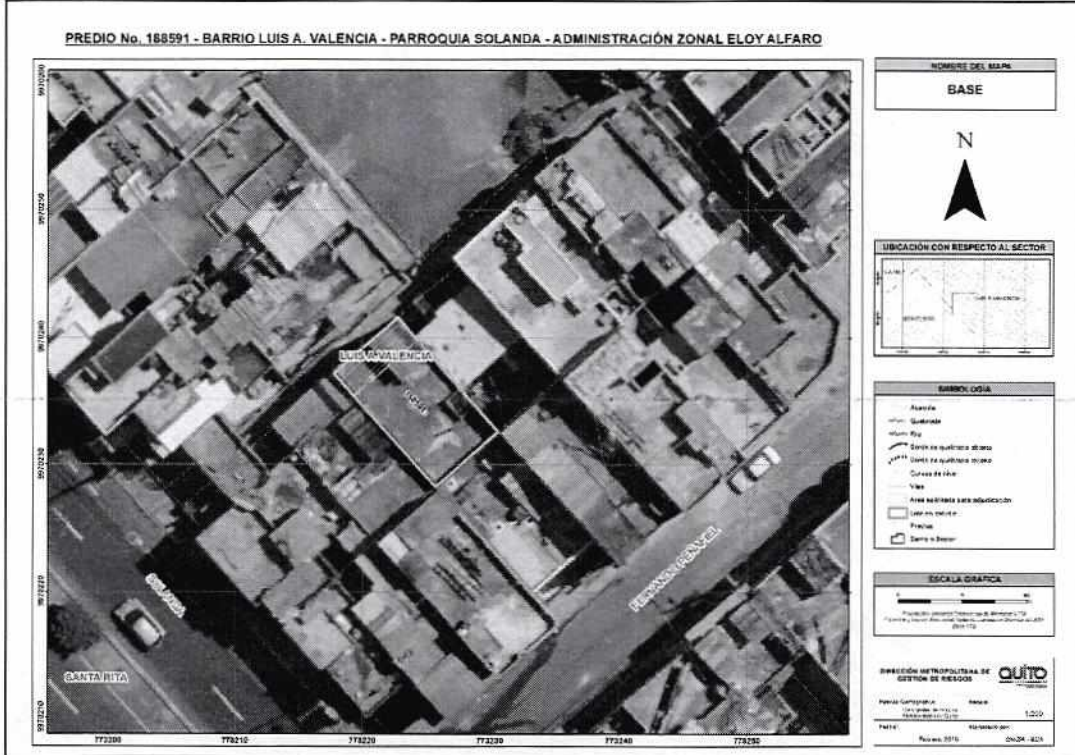
- **Riesgo por movimientos en masa:** el predio No. 188591 de la parroquia Solanda, en general presenta un Riesgo Bajo frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por inundaciones:** el predio No. 188591 de la parroquia Solanda, en general presenta un Riesgo Moderado frente a cantidades elevadas de precipitación en un espacio corto de tiempo, pudiendo ser en avenidas como calles; además de tener en cuenta el agua que entra en una zona en forma de lluvia, también es importante ver las características y usos del suelo.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

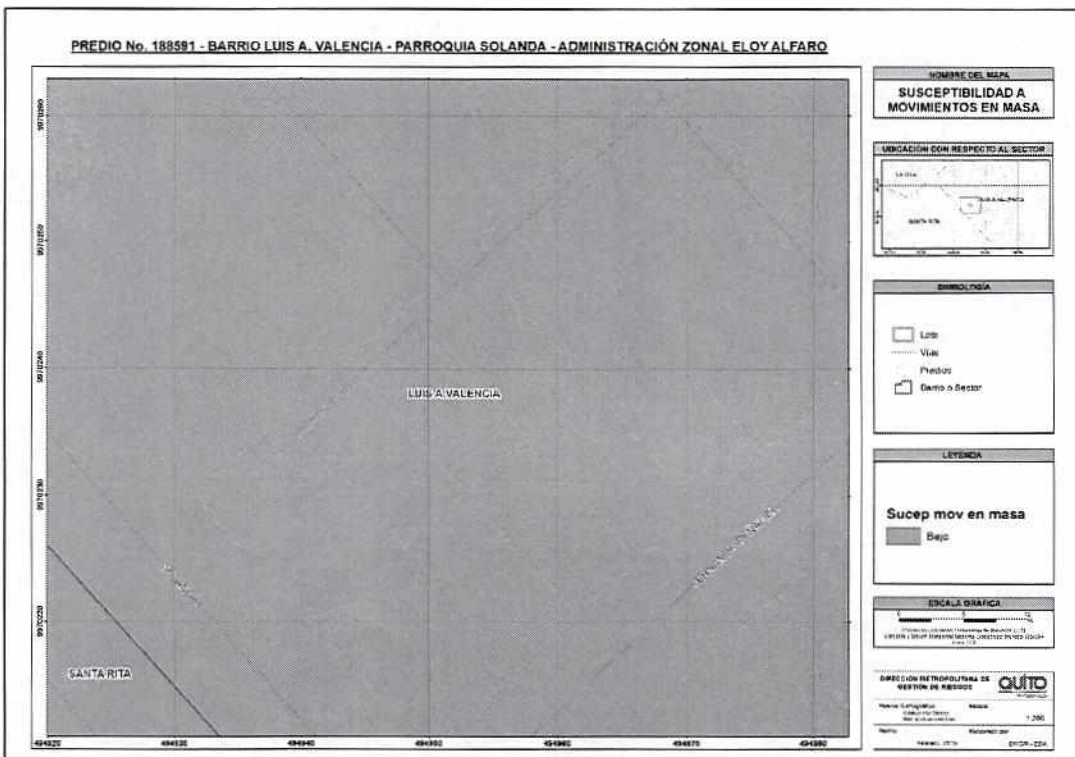
- Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (**Mapa 6.1**), según la Regulación C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación.
- Se recomienda que en el proceso de adjudicación se tome en cuenta lo que se emite en el informe No. IC-2017-218 de la Comisión de Uso de Suelo, el numeral **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN**, que el párrafo segundo indica: "**Se deja expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda.**"

6 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

6.1 Ubicación y cartografía base

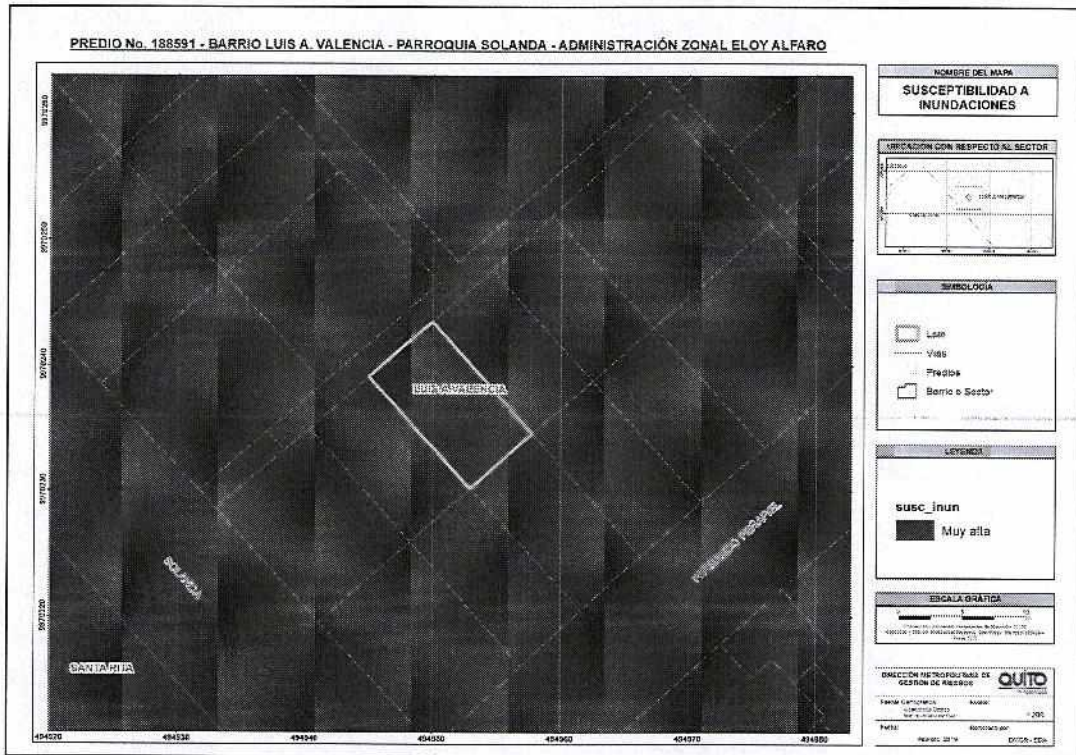


6.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



Handwritten signatures and initials in blue ink.

6.3 Susceptibilidad a Inundaciones



7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| NOMBRE | CARGO | RESPONSABILIDAD | FECHA | FIRMA |
|-------------------|---------------------|----------------------------|------------|--------------------|
| Rubén Montalvo | Geotécnico DMGR -AT | Elaboración de informe | 19/02/2019 | <i>[Signature]</i> |
| Daniel Altamirano | Geógrafo DMGR-AT | Elaboración de cartografía | 20/02/2019 | <i>[Signature]</i> |
| Jorge Ordoñez | Coord. DMGR -AT | Revisión del informe | 22/02/2019 | <i>[Signature]</i> |
| Daniel Timpe | Director DMGR-AD | Aprobación del informe | 22/02/2019 | <i>[Signature]</i> |

[Handwritten signature]

M. Zapata (6Doc)

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACIÓN DE GESTIÓN URBANA
05 JUL 2018 (2h30)
HORA
RECIBIDO POR: *Ardilio*

Mauricio Zapata
Atender

QUITO
ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-007270
QUITO, D.M.,

26 JUN 2018

Arg. ...
Mano salvés
i continuar
proceso
adjudicación!

06-07-2018.
Ag. Xavier Molina.
Continuar con el trámite
pertinente.

Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01857, de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-159927 y SGD 2018-AZCE-C07546, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite la documentación relacionada con la adjudicación solicitada por la Sra. JARAMILLO VILLACÍS MÓNICA ALEXANDRA, de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral No. 31307-24-065 y predio No. 188591.

Recibido
09/jul/2018

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si éste es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Una vez que la Administración Zonal, Eloy Alfaro, ratifique o rectifique el criterio técnico, la DMC, procederá a emitir la Ficha Técnica correspondiente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

QUITO

REGISTRO: *2017-159927*
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: **03 JUL 2018**

8h32
HORA

TRAMITE No: _____

| | | | |
|---------------------|-----------------------|------------|---------------|
| Revisado por: | Ing. Juan Solis | 21/06/2018 | |
| Elaborado por: | Ing. Silvana Pilapaña | 20/06/2018 | NOMBRE: _____ |
| Referencia Interna: | Of 1131-CE-2018 | | Telf: _____ |
| Ticket Gdoc | 2017-159927 | | |
| SGD | 2018-AZCE-C07546 | | |

ads ss forma

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

03 JUL 2018

10:50
HORA

RECIBIDO POR
Blanca L.
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

gb



Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.

Faint, illegible text or markings.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-01857
DM Quito, 06 de junio del 2018
Ticket GDOC N° 2017-159927

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe y ficha técnica

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-DJ-2018-2293 del 24 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 29 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 31 de mayo del 2018, emite criterio Favorable, para que se continúe con el trámite de adjudicación solicitada por la señora **JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA** de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral 31307-24-065 y predio N° 188591.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación a fin de que previo el análisis de la misma y del informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, procesos de adjudicación de la Urbanización Solanda que su dependencia tiene conocimiento conjuntamente con la Administración Zonal de acuerdo a la reunión realizada en el mes de febrero del 2016 en la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría Metropolitana, el 16 de marzo del 2018 y si se requiere de algún informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se lo deberá solicitar directamente a dicha dependencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° AZEA-DJ-2018-2293 (53 fojas útiles y 1 CD, con carácter devolutivo)

| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-----------------------|------------|---------|
| ELABORACIÓN: | Ing. Jorge Aguirre M. | 2018-06-04 | 2 |

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS SOLICITA ADJUDICACION DE FAJA DEL PREDIO 188591

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 27/06/2018 - 10:57:33

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 242 d 19 h |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 27/10/2017 - 15:37:55 |
| Cola | ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO | Creado por | Robalino Cueva Rosita Guadalupe |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | PE-001 | | |
| Propietario | ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero) | | |

Información del cliente

Nombre: MONICA ALEXANDRA
Apellido: JARAMILLO VILLACIS
Identificador de usuario: JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA
Correo: monijara123@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #18

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/06/2018 - 10:57:28 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 7270_DMC.pdf (423.4 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-7270
OFICIO INTERNO 1131-CE
ADJUNTO 54 FOJAS UTILES Y 1 CD

15

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CRONOGRAMA PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA APROBADOS POR CGE

ENTIDAD:

No. INFORME DAI-AI-0337-2017

Memorando No DMC-JCGC-2018-197 del 17 de 17-05-2018

| No. Recomendación | Descripción de la Recomendación | Actividades por ejecutar | Responsable | Inicio | Fin | Resultados obtenidos | Observaciones |
|-------------------|--|---|-------------------|------------|------------|--|--|
| 5 | Dispondrá y controlará que las actividades realizadas al catastro dispongan del sustento respectivo, lo que permitirá disponer de evidencia documental suficiente pertinente y legal de las operaciones administrativas realizadas | <p>Efectuara controles y supervisiones periódicamente encaminados a verificar que el ingreso de información e el sistema SIREC-Q mantenga la documentación de sustento conforme a la norma establecida.</p> <p>Dispondrá a los servidores encargados de las actualizaciones de catastro, efectuar los movimientos sustentados con la documentación y procedimientos establecidos en las ordenanzas y resoluciones aplicables.</p> | Ing. Erwin Arroba | 07/06/2018 | 08/06/2018 | Con Memorando DMC-UCGC-2018-197, se asigna al Ing. Juan Carlos Arroba para que proceda con lo pertinente, quien será el encargado para que realice las actividades correspondientes. | de acuerdo al análisis y revisión se constata que la documentación se encuentre completa para las respectivas actualizaciones catastrales.El mismo que se encuentra en proceso |
| Elaborado por: | Ing. Erwin Arroba COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL Servidor de Enlace Ing. Geovanna Chávez | | sumilla: | Fecha: | | | |
| Aprobado por: | DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO Máxima Autoridad de la Entidad | | sumilla: | 08/06/2018 | | | |



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

CONVOCATORIA URGENTE

EXPEDIENTE PRO-2017-02404
GDOC. 2018-038898
DM QUITO,

10.4 MAR 2018

SEÑORES:

Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Arquitecto
Jacobó Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor CPA
Roberto Guevara

~~DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES~~

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

De mi consideración:

Dígnese disponer la asistencia personal o a través de un delegado, a la Mesa de Trabajo que con el carácter de urgente se llevará a cabo el día Viernes 16 de marzo a las 11H30 en la Sala de Sesiones de Procuraduría Metropolitana, para tratar el tema relacionado con la Resolución del Concejo dictada el 5 de octubre de 2017 con la que se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando 142-UOP, de 28 de abril de 2017 y

15 MAR 2018

53

4



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto de 2017, de la Administración Eloy Alfaro, documentos que adjunto en copia para su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. LO INDICADO

| ACCION | RESPONSABLE | UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-------------------|--------|----------|---------|
| Elaboración: | Cristina Raza | PRO | 13.02.18 | |
| Revisión: | Patricio Guerrero | PRO | | |
| Aprobación: | Edison Yépez | PRO | | |

- Ejemplar 1: Administración Eoy Alfaro
- Ejemplar 2: Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
- Ejemplar 3: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
- Ejemplar 4: Director Metropolitano de Catastro
- Ejemplar 5: Director Metropolitano Financiero
- Ejemplar 6: Archivo de Procuraduría
- Ejemplar 7: Archivo del Área de Sue.o



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 2017-02404

GDOC No. 2017-116376/2018-033645 ^{GDOC.}

Quito D.M. a,

23 MAR 2018

Señor

Edwin Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. AZEA-UTYV-20180987 de 6 de marzo de 2018, con el que manifiesta que dentro del proceso de adjudicación de las fajas de terreno municipal resultantes de la regularización del trazado vial del sector Solanda, aprobado mediante Resolución No. C-295 de 6 de octubre de 2017 no ha sido posible encontrar documentación relacionada con la declaratoria de propiedad horizontal por lo que solicita se determine el procedimiento y el criterio legal para continuar con las adjudicaciones: cúpleme indicar que a fin de atender lo solicitado, Procuraduría Metropolitana convocó a una Mesa de Trabajo a la Administración Zonal a su cargo así como a varias dependencias metropolitanas relacionadas, conforme podrá constatar del adjunto, sin que se haya podido contar con su presencia o la de su delegado.

Sin embargo, de aquello se determinó que el primer paso que se debe dar es el cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Metropolitano, respecto a la Resolución anteriormente indicada.

Posteriormente se emitirán las fichas técnicas de las áreas que constituyen remanentes viales con indicación de quien es su único colindante que podría beneficiarse con la enajenación de dicha área.

Con esta información debería solicitar una nueva reunión para continuar coordinando las acciones correspondientes con las instancias municipales que intervienen en el proceso.

Respecto a la documentación que requiere deberá realizar las gestiones legales a través de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal, para su ubicación.

Atentamente.

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto el expediente completo y la convocatoria mencionada. (17 F.)

51

10/3/18

2018 033645



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0139
DM Quito, 15 de enero del 2018
Ticket GDOC N° 2017-188957

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Informe

En atención al oficio N° AZEA-UTYV-1217-7389 del 18 de diciembre del 2017, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo para el día jueves 11 de enero del 2018 a las 09h00, para tratar el tema relacionado con las adjudicaciones ubicada en el sector de Solanda.

Al respecto, me permito informar que el Ing. Jorge Aguirre delegado de esta Dirección asistió a la Mesa de trabajo convocada en la fecha y hora señalada, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal, en la que se estableció que la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá solicitar el informe técnico de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Felipe Córdova Pizarro
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto oficio N° AZEA-UTYV-2017-7389 (3 fojas útiles)



| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-----------------------|------------|---|
| ELABORACIÓN: | Ing. Jorge Aguirre M. | 2018-01-12 |  |

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

50

MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS SOLICITA ADJUDICACION DE FAJA DEL PREDIO 188591

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 10:11:12

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 215 d 18 h |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 27/10/2017 - 15:37:55 |
| Cola | DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica | Creado por | Robalino Cueva Rosita Guadalupe |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | PE-001 | | |
| Propietario | jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses) | | |

Información del cliente

Nombre: MONICA ALEXANDRA
Apellido: JARAMILLO VILLACIS
Identificador de usuario: JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA
Correo: monijara123@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #11

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/05/2018 - 10:10:59 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #10

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 29/05/2018 - 11:04:35 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2293-2018_AD_ELOY_ALFARO_(FOJAS_1_HASTA_LA_8_)_GDOC_2017-159927.PDF (207.9 KBytes)

SE ESCANEA OFICIO 2293-2018 AD ELOY ALFARO DESDE LA FOJA 1 HASTA LA 8 YA QUE EN EL ARTICULO 9 SE ENCUENTRA EL RESTO DEL ESCANEO SON TOTAL 46 FOJAS UN VOUCHER DE PAGO PACIFICO Y 1 CD

Artículo #9

De: "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>
Asunto: ENVIO OFICIO 2018-2293 CON FECHA 28-05-2018
Creado: 28/05/2018 - 08:33:01 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2018-2293.PDF (3.5 MBytes)
 2018-2293_(2).PDF (6.2 MBytes)

ENVIO OFICIO 2018-2293 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #8

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 15:25:46 por agente
Tipo: nota-interna

despachar oficio 2017-159927

Artículo #7

31-05-2018
 No
 49

MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS SOLICITA ADJUDICACION DE FAJA DEL PREDIO 188591

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 29/05/2018 - 11:04:55

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 213 d 19 h |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 27/10/2017 - 15:37:55 |
| Cola | DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES | Creado por | Robalino Cueva Rosita Guadalupe |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | PE-001 | | |
| Propietario | rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza) | | |

Información del cliente

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre: | MONICA ALEXANDRA |
| Apellido: | JARAMILLO VILLACIS |
| Identificador de usuario: | JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA |
| Correo: | monijara123@hotmail.com |
| Cliente: | PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS |

Artículo #10

| | |
|---------------------------|--|
| De: | "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec> |
| Para: | Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec> |
| Asunto: | Nota |
| Creado: | 29/05/2018 - 11:04:35 por agente |
| Tipo: | nota-interna |
| Adjunto (MAX 8MB): | OFICIO_2293-2018_AD_ELOY_ALFARO_(FOJAS_1_HASTA_LA_8)_GDOC_2017-159927.PDF (207.9 KBytes) |

SE ESCANEA OFICIO 2293-2018 AD ELOY ALFARO DESDE LA FOJA 1 HASTA LA 8 YA QUE EN EL ARTICULO 9 SE ENCUENTRA EL RESTO DEL ESCANEO SON TOTAL 46 FOJAS UN VOUCHER DE PAGO PACIFICO Y 1 CD

48

OFICIO No. AZEA-DJ-

20182293

DM. Quito, 24 MAY 2018
Ticket GDOC No. 2017-159927

Señor
CPA Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Montufar y Espejo
Presente.-

Asunto: Adjudicación Faja de Terreno Solanda
Ref. Memo AZEA-UTYV-2018-0095

De mi consideración:

Mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-0095, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicitó que se elabore el Criterio Legal para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor de la señora JARAMILLO VILLACÍS MÓNICA ALEXANDRA; al respecto manifiesto:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinueza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformativa de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió Aprobar los Trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 2017.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

- ✓ Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0095, de 2 de abril del 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).
- ✓ Mediante Informe Legal No. 140-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,



Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-----------------------|--------------|----------|---------|
| Elaboración: | Abg. Oscar Jumbo | DJ | 20180517 | e |
| Revisión: | Abg. Johanna Espinosa | DJ | 20180517 | e |

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: AZEA Archivo Numérico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo Alfabético SG
Ejemplar 4: AZEA Expediente DJ

INFORME LEGAL N° 140-DJ-2018

| | |
|---------------------|--|
| 1.- OBJETO TRÁMITE: | Informe Adjudicación de Faja |
| 2.- SOLICITANTE: | JARAMILLO VILLACÍS MÓNICA ALEXANDRA |
| 3.- PROPIETARIOS: | Cónyuges JARAMILLO VILLACÍS MÓNICA ALEXANDRA y AYALA IVÁN PAÚL |
| 4.- No. DE PREDIO: | 188591 |
| 5.-CLAVE CATASTRAL: | 3130724065 |
| 6.- PARROQUIA: | SOLANDA |
| 7.- BARRIO/URB.: | SOLANDA |
| 8.- CALLE: | LUIS VALENCIA y PASAJE Oe4 R |
| 9.- FECHA: | 17 de mayo del 2018 |

Revisados los documentos constantes en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0095, suscrito por el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, Registro No. 2017-159927, mediante el cual remite el Informe Técnico, respecto a la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora JARAMILLO VILLACÍS MÓNICA ALEXANDRA, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales poseedores en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuesa Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformativa de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las

especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0095, de 2 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, que señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).


BESES LEGALES:

- a) **Los Numerales 1 y 2 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
- 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 - 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- b) **El numeral 1 del Art. 2** de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
- c) **El inciso tercero del artículo 481** de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: "(...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (...)".

Por lo expuesto; y, con sustento en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0095, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien emite *criterio factible para realizar la adjudicación*, esta Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora JARAMILLO VILLACÍS MÓNICA ALEXANDRA, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 188591, Clave catastral 3130724065, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito.

Atentamente,


Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|------------------|--------------|----------|--|
| Elaboración: | Abg. Oscar Jumbo | DJ | 20180517 |  |

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

CPD
Escar
04/04/18

MEMORANDO N° AZEA – UTYV - 2018 - 0095

Para: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

De: Arq. Xavier molina
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: Criterio legal

Fecha: DM Quito, 2 de abril del 2018

En atención al oficio s/n. ingresado con tramite N° 2017-159927, del 27 de octubre del 2017, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor de la Sra., Jaramillo Villacis Mónica Alexandra, propietaria del predio colindante N° 188591, clave catastral 3130724065, ubicado en la Parroquia Solanda, sector Luis Valencia, pasaje Oe 4 R, al respecto le informo:

Según Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 6 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de acuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 I.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el listado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los remanentes viales relacionados con la resolución C-295.

Según Oficio N° 0000512 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, del 18 de marzo del 2018, mismo que en su parte pertinente expresa: "En base a las inspecciones ejecutadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de movimientos en masa e inundaciones, sin embargo hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".

Datos del predio:

N° 188591
Clave catastral: 3130724065
Área escrituras: 61.44
Área gráfica: 79.00

Linderos del área solicitada en adjudicación:

Norte: 2.40 m con espacio público
Sur: 2.40 m con espacio público

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

04 ABR 2018 9:24
HORA

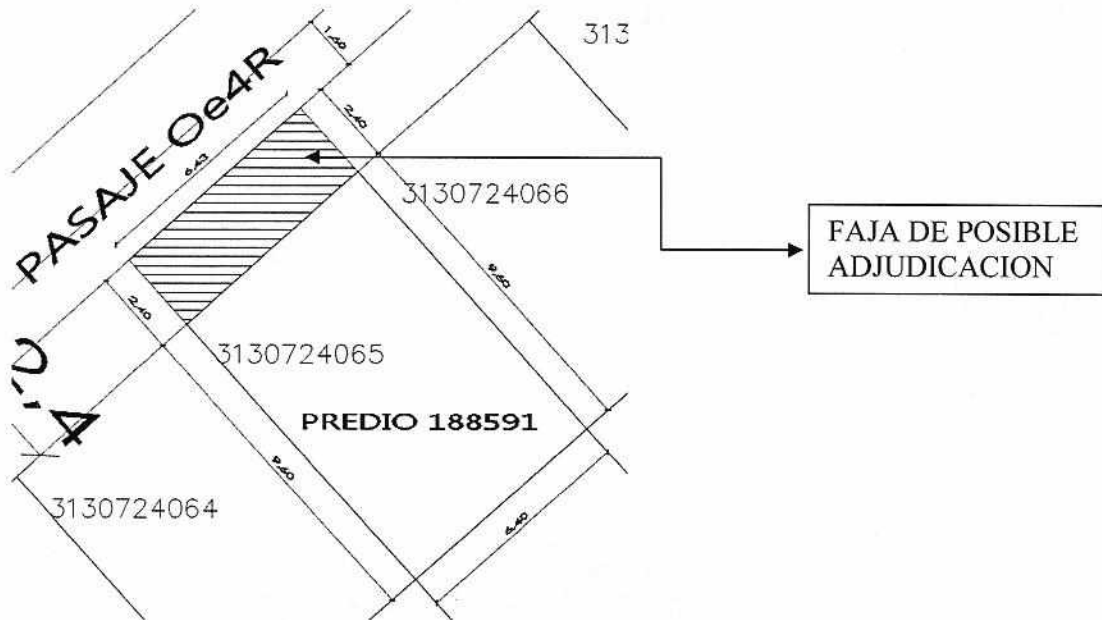
Silvano H.
RECIBIDO POR
DIRECCION JURIDICA

Este: 6.43 m con predio 188591
Oeste: 6.43 m con pasaje Oe 4 R

Área: 15.43 m²

Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios

Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja. ✓



ESQUEMA DE LA FAJA

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación solicitada y solicita el criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido. ✓

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Registro: 2017-159927/ 2017-074483

Nota: Adjunto expediente completo, 43 fojas útiles

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|--------------|--------------|------------|---------|
| Elaboración: | J Manosalvas | UTYV | 2018-04-03 | |
| Revisión: | X Molina | UTYV | 2018-04-03 | |

Resolución No. C- 295

DM, Quito 06 OCT 2017

Señores:

ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo modificatoria de trazado vial

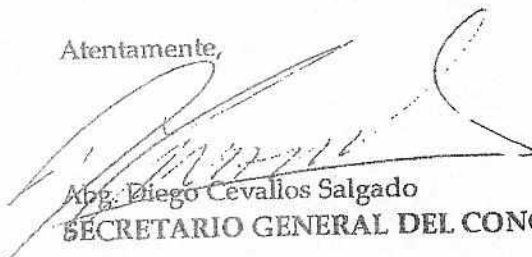
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 05 de octubre de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Se dispone a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la elaboración de un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO



Arq. Morosolvas
01/Feb/2018
¡ Continuar proceso
adjudicación fojas Solanda !

MEMORANDO NO.AZEA-UOP- 2018-14-UOP

PARA: Arq. Xavier Molina
Responsable de la Unidad Territorio y Vivienda

DE: Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas

ASUNTO: **En el texto**

FECHA: 25-01-2018

En atención al memorando N° AZEA-UTYV-M-2017-452 mediante el cual solicita un informe para saber si se va a realizar alguna obra en los inmuebles ubicados en la parroquia Solanda, en el Barrio Solanda sector uno, dos, tres y cuatro asignado con las **hojas catastrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.**

Por lo expuesto la Unidad de Obras públicas informa a usted que de acuerdo al POA 2017 Y 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes a las hojas catastrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.

Atentamente;

Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas
Adj. 02 fojas útiles,
2017-149788

| | Nombre | Fecha | area | Sumilla |
|---------------|----------------------|------------|------|---------|
| Elaborado por | J. gualpa | 26-01-2018 | UOP | |
| Revisado por | Arq. Mauricio Zapata | 26-01-2018 | UOP | |



MEMORANDO N° AZEA-UP-2017-108

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: Revisión POA 2018

FECHA: DM. Quito, 04 de diciembre de 2017

En atención a su memorando **AZEA-UTYV-2017-0454** del **01 de diciembre de 2017**, en el que solicita informe de proyectos, a fin de continuar con el trámite respectivo para cumplir con lo solicitado por la **Secretaría de Territorio Habidad y Vivienda**, respecto de la **solicitud de informe sobre obras en las fajas remanentes, producto de la modificación del trazado vial**, al respecto debo indicar que en el mencionado memorando, no se especifica dirección alguna de referencia para ubicar estos sitios, sin embargo y con el fin de cumplir con su solicitud, debo manifestar que las obras contempladas en el POA 2017, ya se contrataron y no constan obras pendientes de ejecución.

En lo que respecta al POA 2018 preliminar, las obras consideradas para el sector de Solanda, son las siguientes: **MEJORAMIENTO PARQUE AMISTAD PASAJE OE4C, SECTOR 4; ADECENTAMIENTO CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE DE LA VIRGEN, SECTOR 4; CERRAMIENTO, VISERA Y REPARACIÓN CANCHAS DEPORTIVAS, TURUBAMBA ALTO SÚPER MZ C; REMODELACION PARQUE OE4C AV SOLANDA Y JOSE MARÍA ALEMÁN, SECTOR 4; REMODELACIÓN CASA BARRIAL, PALMAR DE SOLANDA; CONSTRUCCIÓN DE PARQUE JUNTO A LA CANCHA DE FÚTBOL, TURUBAMBA BAJO SUPERE MZ. "H"; ADOQUINADO ALBERTO ESPENCER, TURUBAMBA ALTO y CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO, BARRIO GENERAL RUMIÑAHUI.**

Información que le remito para que su unidad pueda determinar si la modificación del trazado vial, influye en alguna de esta obras.

Atentamente;

Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDA DE PROYECTOS



Anexo:
 Expediente AZEA-UTYV-2017-0454

| Acción | Siglas responsables | Siglas unidades | Fecha | sumilla |
|----------------|---------------------|-----------------|-------------------------|---------|
| Elaborado por: | J. Lema | UP | 04 de diciembre de 2017 | |

Ejemplar 1: Arq. Xavier Molina, JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 Ejemplar 2: Expediente UP

09/nov/2017:
Ing. XAVIER MOLINA:
Favor análisis y gestión
respectiva ante sea del caso.

[Signature] Arq. Manosalvas
10/Nov./2017

Quito, 27 de OCTUBRE del 2017

[Signature] Carlos Guerra
Atendido
i realizar proceso
adjudicación faja!

Señor Ing.
EDWIN BOSMEDIANO
ADMINISTRADOR DE LA ZONA SUR ELOY ALFARO
Presente

De mi consideración:

Yo, JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA, con cedula de ciudadanía N. 060248862-9, por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez solicitarle de la manera muy especial se me ayude con la ADJUDICACION DE LA FAJA del PREDIO N. 188591, de la RESOLUCION N. 295, esperando que mi petición sea acogida de la mejor manera y deseándole éxitos en sus funciones encomendadas.

Por la favorable atención que se dé a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

[Signature]

JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

C.I.: 060248862-9

FONO: 0995456493

Correo Electrónico: monijara123@hotmail.com

QUITO

2017-159927
REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 27 OCT 2017 15:30 HORA

0004831

TRAMITE No:
NOMBRE: P. E. Bosmediano Telf:

Recibo
39 fajos utiles
1 Cd.

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA
7 NOV 2017 16:10 HORA
RECIBIDO POR:
[Signature]

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

27 OCT 2017 16:00 HORA

RECIBIDO POR
Blanca
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

27 OCT 2017 HORA

RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

Resolución No. C- 295

DM, Quito 06 OCT 2017

Señores:

ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo modificatoria de trazado vial

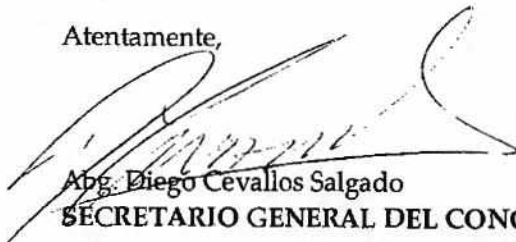
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 05 de octubre de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Se dispone a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la elaboración de un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2017-218

| Acción | Responsable | Unidad: | Fecha: | Sumilla |
|----------------|-------------|---------|------------|-----------|
| Elaborado por: | Y. Venegas | GC | 2017-10-05 | <i>YV</i> |
| Revisado por | J. Morán | PSGC | 2017-10-05 | <i>JM</i> |

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Adjunto antecedente
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

Oficio No. AZEA-UTYV-
DM Quito,
Ticket GDOC N° 2017-074483

20173224
03 JUN 2017

Señora.
Mónica Jaramillo Villacis
Presente.-

Asunto: Informe técnico para adjudicación de faja de terreno
Ref. Oficio N° 2017-074483

Con el fin de dar atención al trámite N° 2017-074483 del 24 de mayo del 2017, por medio del cual se solicita la adjudicación de una faja de terreno.

ANTECEDENTES.-

La Señora Mónica Jaramillo Villacis, es propietaria de un predio identificado con N° 188591, clave catastral 3130724065, ubicado en Solanda, pasaje Oe4R y Av. Solanda.

Oficio DMC-5077 del 22 de mayo del 2017, mismo que en su parte pertinente informa: "el área requerida para la aplicación de la ordenanza 126, está ocupando área del pje 8, por lo que estaría afectando área de uso público,..." "por lo expuesto correspondería a una adjudicación previo los informes de las entidades respectivas..."

INFORME TECNICO.-

Una vez revisada la documentación al respecto, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite criterio desfavorable a lo solicitado y pone en su conocimiento que:

Con el fin de regularizar la diferencias de áreas producto de la utilización total o parcial de espacio público de los pasajes internos del sector, se ha solicitado con oficio 2017-2528-JZOPPYJ, del 23 de mayo del 2017, dirigida a la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial y a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, la modificatoria del trazado vial en el sector, con el fin de adjudicar las fajas de terreno que se constituyen como remanente vial a favor de los frentistas.

Por lo expuesto, se informa que una vez que se apruebe el nuevo trazado vial, deberá ingresar una nueva solicitud para adjudicación de la faja correspondiente, adjuntando los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Sr. Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal
- Copia de cedula, papeleta de votación, RUC o pasaporte del propietario
- Copia de la escritura de adquisición con fe del Registro de la Propiedad.
- Croquis de ubicación del predio del peticionario y la faja solicitada

20173224

03 JUN 2017




- Copia de carta de pago del impuesto predial correspondiente.
- Levantamiento topográfico georreferenciado con coordenadas WGS 84, en auto cad versión 2013, donde conste la faja solicitada en adjudicación con cuadro de áreas. En físico y digital en CD.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.



ARQ. CARLOS GUERRA
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (S)
SECRETARIA

Adjunto: Expediente completo 2017-074483 (31 FOJAS ÚTILES)

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|--------------|-----------------------|--------------|------------|---|
| Elaboración: | Arq. Juan Manosalvas | UTYV | 2017-06-27 |  |
| Revisión: | Arq. Xavier Molina | UTYV | 2017/06/28 |  |
| Revisión | Arq. Mauricio ZXapata | DGT e | |  |

Ejemplar 1: SOLICITANTE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

INFORME No.: 20173224
FECHA DE DESPACHO: - -

03 . III 2017

Señor
TESORERO METROPOLITANO
Presente

Sírvase recibir la tasa por Servicios Administrativos de conformidad con la Resolución No. 012 del 06 de febrero del 2001 del CM.

Solicitante: MONICA JARAMILLO VILLACIS

Cédula de Identidad: 0602488629

Clave Catastral:

Predio No.:

Código: 803-802

Registro: 2017-074483

Utilización de equipos: US \$ 2,00

Servicios Administrativos US \$ 0,50

TOTAL TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: US \$ 2.50

Arq. Xavier Molina
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA



X.M.G

2017-072309

18 10 2017
Dpepo Guallb.



of. 4771/Re. Most
20172528
JZOPPYJ P.C. Suelo
23 MAY 2017

Quito DM,
Oficio No.

Ingeniero.
Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención al memorando No. 2016-381-DJ -AZEA, a través del cual solicita, que se proceda con los trámites pertinentes para la modificatoria del trazado vial de la Urbanización Solanda.

Esta Administración Zonal, con el fin de atender los requerimientos de los moradores y dirigentes del barrio Solanda, y en el afán de dar solución a la problemática social, sobre la toma de espacio público del mencionado barrio, adjunta el nuevo trazado vial para su aprobación.

El barrio se encuentra ubicado entre las calles al Norte Av. Ajaví al Sur Av. Solanda, al Este Av. Tnte. Hugo Ortiz y al Oeste Av. Cardenal de la Torre, constituido en cuatro sectores.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas realizó un levantamiento de todos los pasajes de los cuatro sectores.

Para lo cual se adjunta las hojas viales; las mismas que contiene la modificación de acuerdo a la consolidación actual con anchos variables.

Para que se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA LOS PASAJES DE TODA LA URBANIZACION EN LA HOJAS 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.**

Actualmente esta Urbanización todos sus pasajes están aprobados dentro de los trazados viales con un ancho total de 6.00mts. A modificarse con anchos variables. De acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "

Jhwa C. 13h.45

Es necesaria la modificación de todos los pasajes; ya que actualmente se encuentran tomados por parte de los propietarios frentistas, en su mayoría poseen escrituras de adjudicación otorgados por la Municipalidad.

Esta Administración Zonal, informa que por tratarse de un problema social y por existir consolidación de edificaciones. Pone en su conocimiento el nuevo trazado vial; el mismo que se pone en consideración de la Comisión de Uso y Espacio Público para su aprobación, ya que dentro de la normativa implementada dentro de la Ordenanza # 172, no existe vías locales menores a 8.00m, según el cuadro No.1 que trata de las especificaciones mínimas para vías urbanas.


Por lo que se requiere que la Comisión respectiva analice y de su criterio, para la actualización de las vías en este Sector. Considerando adicionalmente, que existe una Resolución de Concejo Metropolitano adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999 relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios, ubicados en la URBANIZACION SOLANDA.

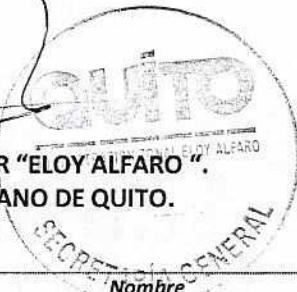
Con los antecedentes expuestos anteriormente se solicita se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA EN LAS HOJAS VIALES ADJUNTAS.**

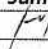
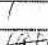
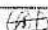
Con los antecedentes antes expuestos esta Administración Zonal, emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA SUR "ELOY ALFARO",
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Adj.41 planos A1 y 06 fojas útiles 1 cd



| | Nombre | Fecha | Sumilla |
|-----------------|----------------------|--------------------|---|
| Elaborado por: | Top. Luis Ortega | 19 de mayo de 2017 |  |
| Revisado por: | Arq. Mauricio Zapata | 19 de mayo de 2017 |  |
| Autorizado por: | Arq. Carlos Guerra | 19 de mayo de 2017 |  |

ENVIO OFICIO N.- 2017-2528 CON FECHA 23-05-2017

impreso por María Ruth Jara Aguilera (mjara@quito.gov.ec), 23/05/2017 - 09:39:18

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------|
| Estado | abierto | Antigüedad | 0 m |
| Prioridad | 3 normal | Creado | 23/05/2017 - 09:38:50 |
| Cola | SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA | Creado por | Jara Aguilera María Ruth |
| Bloquear | bloqueado | Tiempo contabilizado | 0 |
| Identificador del cliente | 8 | | |
| Propietario | jherdoiza (Jacobo Herdoíza Bolaños) | | |

Información del cliente

Nombre: ADMINISTRACION ZONAL
Apellido: ELOY ALFARO
Identificador de usuario: "ELOY ALFARO"
Correo: admalf@quito.gov.ec
Teléfono: 3110802
Fax: 3110821
Calle: AV.ALONSO DE ANGULO Y CAP CESAR CHIRIBOGA
Ciudad: QUITO
País: ECUADOR

Artículo #1

De: "ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO" <admalf@quito.gov.ec>,
Para: SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Asunto: ENVIO OFICIO N.- 2017-2528 CON FECHA 23-05-2017
Creado: 23/05/2017 - 09:38:50 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: 2017-2528.PDF (155.5 KBytes)

ENVIO OFICIO N.- 2017-2528 CON FECHA 23-05-2017
 FAVOR ENTREGAR AL ING. CHACON COBO HUGO DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL

Ing. Yanayo Maldonado Carlo Roberto

AB. YESSERIA UENEGAS

Arg. Mandaballas

06/Jun/2017:

Carlos G. Atended

06/06/2017 | Revisar requisitos

y responder Arz. Xavier Molina:
según nuestras Fines para su análisis
Competencia y Gestión que sea del caso.

Quito, 24 de Mayo del 2017

41

SEÑORES:

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ING. EDWIN BIOSMEDIANO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

Yo, Mónica Alexandra Jaramillo Villacís con cédula de identidad No. 0602488629 solicito de la manera más comedida lo siguiente:

En conocimiento que su Administración está realizando en la Actualidad el **RECORRIDO Y ACTUALIZACION – VERIFICACION** del sector **SOLANDA** en cuanto se refiere a la **LEGALIZACION** de las **ADJUDICACIONES de PASAJES** que no han sido tomados en cuenta en años anteriores solicito por favor se proceda con el Trámite Respectivo, para lo cual adjunto la información necesaria.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Mónica Jaramillo

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
(COORDINACION) DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA
-2 JUN 2017 14:52 HORA
RECIBIDO POR:
Mónica Jaramillo

Correo : monijara123@hotmail.com
telf = 0995456493

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
29 MAY 2017 10:20 HORA
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

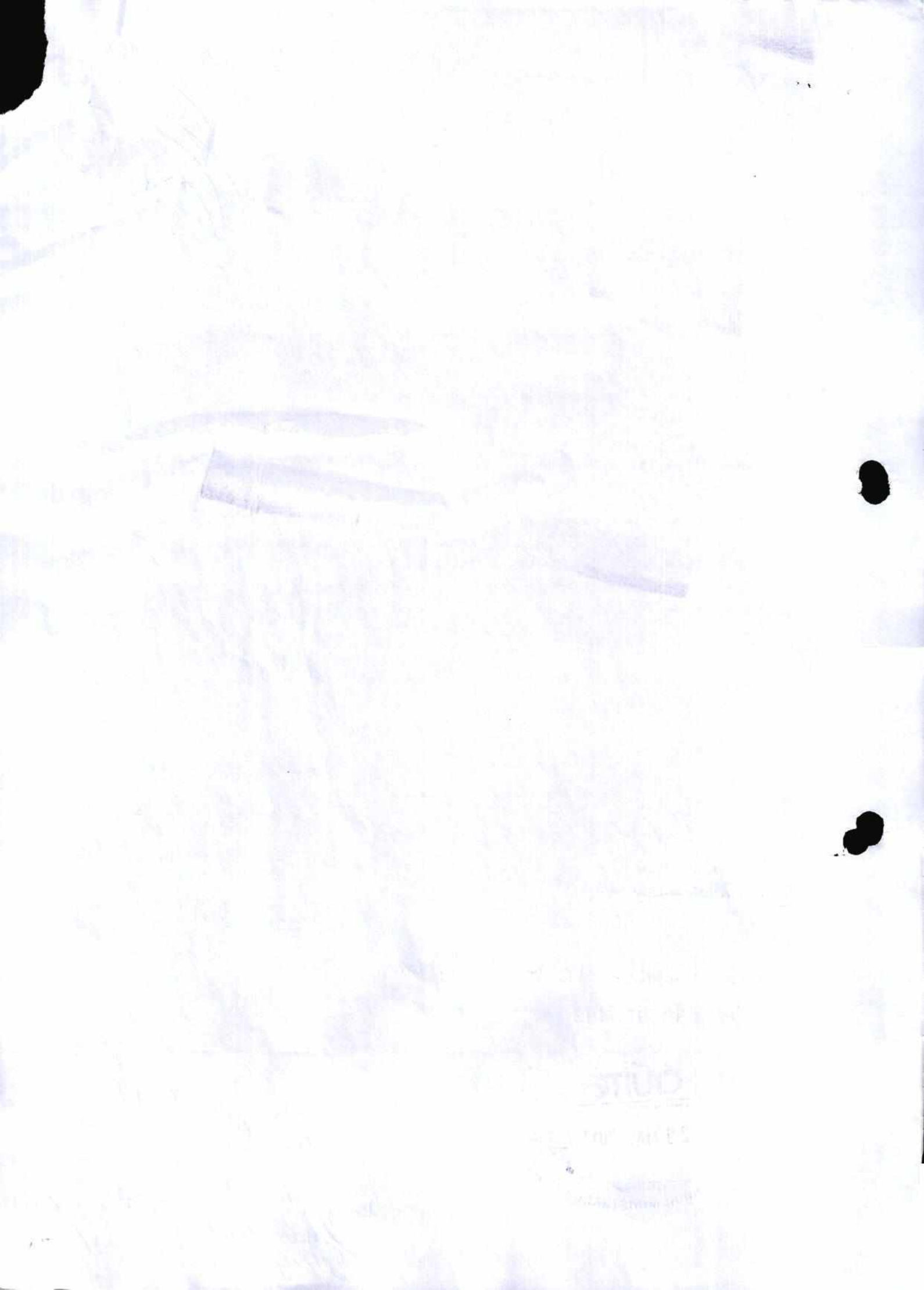
QUITO REGISTRO: 2017-074483
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 24 MAY 2017 8:11 HORA
0002518

TRAMITE No: _____

NOMBRE: Telf: Biosmediano

Recibido 26 folios útiles
delegado Quito
Flora original 31



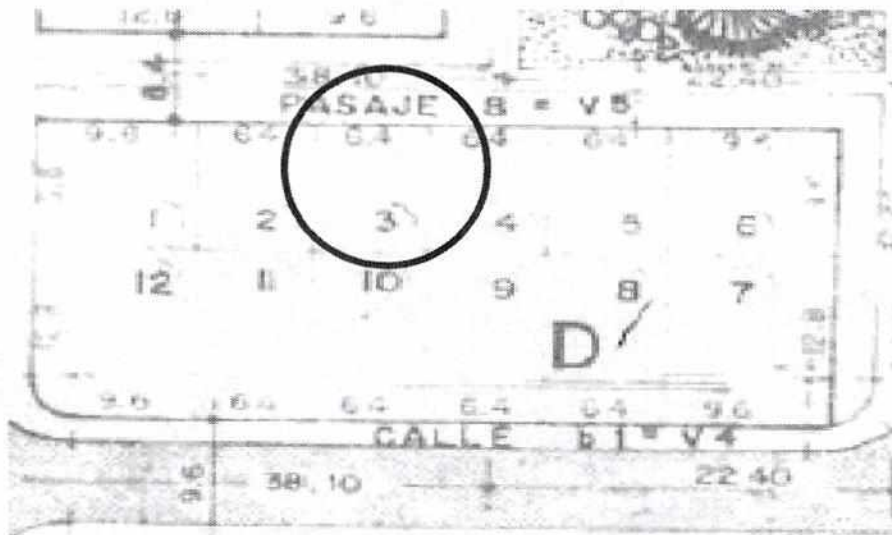
22 MAY 2017

Señor
Mónica Alexandra Jaramillo Villacís
Presente.-

De mi consideración:

En atención al pedido, ingresado a esta Dirección con ticket No. 2017-AZCE-1567, relacionado con la Ordenanza 126 que regula los excedentes o diferencias de áreas de terreno del predio No 188591, en la parroquia de Solanda se informa lo siguiente:

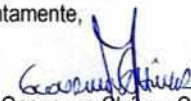
Una vez revisada la documentación presentada, contrastada con el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito "SIREC_Q" y planos del Plan Solanda, **no se procede con lo solicitado**, por lo que el área requerida para la aplicación de la Ordenanza 126, está ocupando área del Pasaje N° 8, por lo que estaría afectando área de uso público, además, se informa que los linderos especificados en la escritura no corresponden al plano "PLAN SOLANDA"



Por lo expuesto, correspondería a una Adjudicación previo informes de las entidades respectivas, razón por lo cual, se devuelve el expediente completo recibido.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Geovanna Chávez Cangas

COORDINADORA DE GESTIÓN TERRITORIAL CATASTRAL

| | | |
|----------------|---|---|
| Revisado por: | Ing. Martha Naranjo |  |
| Elaborado por: | Mayra Merino Molina SERVIDOR MUNICIPAL |  |
| Oficio No. | 1048 UFAC | |
| Ticket No. | 2017-AZCE-1567 | |

Adjunto expediente completo recibido, 1 plano, 1 CD.





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00012259474

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00000602488629

Fecha Pago : 2017/03/08

Contribuyente : JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0188591

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 61.44 m2 AVALUO 11107.65

A.C.C. 304.82 m2 AVALUO 126964.84 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

12.00
 4.65

Descripción

Parciales

| | |
|---|--------|
| • Impuesto predial: | 19.94 |
| • Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: | -15.28 |
| • Impuesto predial a pagar: | 4.65 |
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO | 10.63 |

Subtotal : 27.28

Descuento -0.28

Total Cancelado : 27.00

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 76.67%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 16649905

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 21 de abril del 2017



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 0602488629

NOMBRES Y APELLIDOS JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/GUARANDA/SIMIATUG

FECHA DE NACIMIENTO 02 JULIO 1972

REG CIVIL 002-0042 00226 E SEXO F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION BOLIVAR/GUARANDA SIMIATUG 1972

[Signature]
Firma del Cedulado



ECUATORIANA*****

E293314242

CASADO PAUL IVAN AYALA IZURIETA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

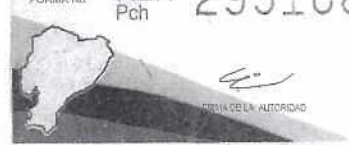
GUILLERMO GUALBERTO JARAMILLO

ALICIA CLAUDINA VILLACIS

QUITO 19/09/2008

19/09/2020

FORMA No REN 2951088
Pch



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



013
JUNTA No.

013 - 113
NÚMERO

0602488629
CEDULA

JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171291247-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA IZURIETA PAUL IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1976-08-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA ALEXANDRA JARAMILLO V



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V134313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA FAUSTO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURIETA LAURA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-08




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

002

002 - 0201 **1712912474**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA IZURIETA PAUL IVAN

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 3 |
| PROVINCIA | SOLANDA | |
| QUITO | | 1 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Estimado Usuario



Usted acaba de recibir su certificado con firma digital, el mismo que tiene plena validez jurídica para trámites en entidades públicas y privadas.

Para mayor seguridad puede verificar la validez del certificado, ingresando a la página web del Registro de la Propiedad DMQ:

http://www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec/certificados_virtuales/index.php

Una vez que ingrese a la página web, recuerde escribir el código descrito a continuación CÓDIGO:

20170310_911730_R0

En el Registro de la Propiedad nos complace servirle.

Recuerde que para validar su certificado en cualquier institución pública o privada es necesario llevar el CÓDIGO del mismo.

Trabajamos para vivir mejor

NOTA.- Por favor confirmar la recepción de este correo.

"Pasados los 90 días se dará de baja el certificado en la plataforma" para cualquier duda o requerimiento favor enviar un correo por este mismo medio o comunicarse con 023988170 ext 29674

Nº 445605

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C980911730001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2006-PO-21578f-9093i-24757r

Tarjetas:;T00000212440;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, casada con PAUL IVAN AYALA IZURIETA, representada por su mandatario el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacís.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


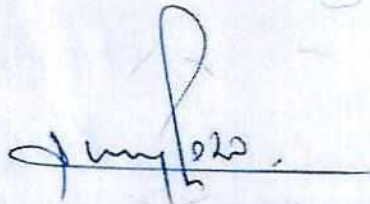
Mediante a los cónyuges JUAN FRANCISCO ANIBAL FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, según escritura pública otorgada el diez de marzo del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----- Adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles

de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, por "inmediata modificación".---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: YQI

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 445605

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C980911730001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2006-PO-21578f-9093i-24757r

Tarjetas: T00000212440;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, casada con PAUL IVAN AYALA IZURIETA, representada por su mandatario el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacís.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

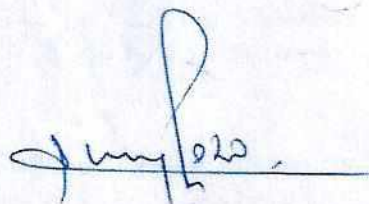
Mediante a los cónyuges JUAN FRANCISCO ANIBAL FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, según escritura pública otorgada el diez de marzo del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----- Adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles

de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, por "inmediata modificación".---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: YQI



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 445605

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C980911730001
FECHA DE INGRESO: 10/03/2017

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2006-PO-21578f-9093i-24757r

Tarjetas: T00000212440;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la Señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, casada con PAUL IVAN AYALA IZURIETA, representada por su mandatario el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacís.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

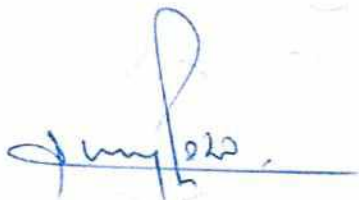
Mediante a los cónyuges JUAN FRANCISCO ANIBAL FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, según escritura pública otorgada el diez de marzo del dos mil seis, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----- Adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; éste, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho..

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles

de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: YQI



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

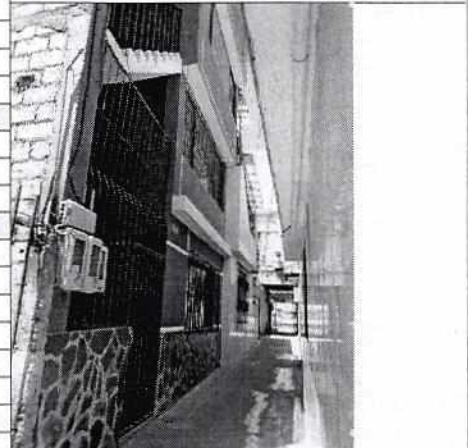
DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 138257 2017/10/27 14:33

| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| C.C./R.U.C.: | 0602488629 |
| Nombre o razón social: | JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA |
| DATOS DEL PREDIO | |
| Número de predio: | 188591 |
| Geo clave: | 170102310268010111 |
| Clave catastral anterior: | 313072406500000000 |
| Denominación de la unidad: | |
| Año de construcción: | 1990 |
| En derechos y acciones: | NO |
| Destino económico: | HABITACIONAL |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN | |
| Área de construcción cubierta: | 304.82 m2 |
| Área de construcción abierta: | 0.00 m2 |
| Área bruta total de construcción: | 304.82 m2 |
| Área de adicionales constructivos: | 0.00 m2 |



| AVALÚO CATASTRAL | |
|---------------------------------|--------------|
| Avalúo del terreno: | \$ 11,107.65 |
| Avalúo de construcciones | \$ 52,103.51 |
| Avalúo de construcciones | \$ 0.00 |
| Avalúo de adicionales | \$ 0.00 |
| Avalúo total del bien inmueble: | \$ 63,211.16 |
| AVALÚO COMERCIAL DECLARADO | |
| Avalúo del terreno: | |
| Avalúo de construcción: | |
| Avalúo total: | |

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



| DATOS DEL LOTE | |
|---------------------------------|------------------------|
| Clasificación del suelo: | Suelo Urbano |
| Clasificación del suelo SIREC-Q | CIUDAD |
| Área según escritura: | 61.44 m2 |
| Área gráfica: | 79.00 m2 |
| Frente total: | 6.69 m |
| Máximo ETAM permitido: | 10.00 % = 6.14 m2 [SU] |
| Área excedente (+): | 17.56 m2 |
| Área diferencia (-): | 0.00 m2 |
| Número de lote: | - |
| Dirección: | Oe4R - S24-55 |
| Zona Metropolitana: | ELOY ALFARO |
| Parroquia: | SOLANDA |
| Barrio/Sector: | LUIS A.VALENCIA |

| PROPIETARIO(S) | | | | |
|----------------|-------------------------------------|------------|-----|-----------|
| # | Nombre | C.C./RUC | % | Principal |
| 1 | JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA | 0602488629 | 100 | SI |

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

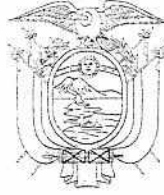
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título

026029

C



10/13
30

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

COPIA

LN
FS

DE LA ESCRITURA DE _____

OTORGADA POR _____

A FAVOR _____

BARROQUIA _____

CUANTIA _____

Quito, a _____ de _____ de 200

Dirección Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax:2901-048
Quito Ecuador

A



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0026029

R.P.Q.

ESCRITURA No.

COMPRAVENTA

OTORGAN

SR. JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA Y

SRA. NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA

A FAVOR DE

SRA. MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS

CUANTIA USD 16.854,00

M.D.M

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de marzo del año dos mil seis, ante mí doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores JUAN FRANCISCO

FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para los efectos de esta compraventa, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte el señor JULIO GUALBERTO JARAMILLO VILLACIS, casado, en calidad de mandatario de la señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, de estado civil casada con el señor Iván Paúl Ayala, según se desprende del Poder General que se adjunta a esta escritura en calidad de documento habilitante, en calidad de COMPRADORA; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de compraventa de un bien inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de un bien inmueble, por una parte los cónyuges señores JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos, quienes en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte la señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, de estado civil casada con el señor Iván Paúl Ayala, debidamente representada por el señor Julio Gualberto Jaramillo Villacis, según se desprende del Poder General que se adjunta a esta escritura en calidad de documento habilitante, por los derechos que representa, quien comparece en calidad de Compradora; Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

Compraventa

FECHA

10 de marzo del 2006

OTORGANTES

Juan Fernández Ayala
Nelly Barrionuevo Aulestia
Mónica Jaramillo Villacis

Vendedor C.C. 170598088-4
Vendedora C.C. 170654384-8
Compradora C.C. 060248862-9

OBJETO

INSCRIPCIÓN

CUANTIA

USD 16.854, 00





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 31 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Nº 142792

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de Compraventa con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia Challogallo Porcentaje % _____

predio/s N° 188591 Superficie _____

a favor de Monica Alexandra Jeronimo Villacis Clave Catastral 34307-94-065

por el valor de USD. 16 g 54

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



[Firma manuscrita]
El Notario

Valor especie \$ 0.20

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALLE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 36619 -

Quito, 8 de marzo del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

Compra Venta

Que otorga Fernández Ayala Juan Francisco y Gra.

A favor de Jaramillo Villacis Hónuca Alexandra y Otro

Tipo Inmueble Area 61,44 m²

Cuántia \$16.854,00 Alicuota _____

Predio N. - 188591 Porcentaje _____

| | IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|---------------------|----------------------|
| UTILIDAD | USD\$ <u>2,92</u> | Art. _____ |
| ALCABALAS | USD\$ <u>168,54</u> | Art. _____ |
| REGISTRO | USD\$ _____ | Art. _____ |

Acentamente,

[Handwritten Signature]



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION ZONA ALFARO RECARGACIONES

2,906
002360289

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

CEDULA/RUC: 00001705980884

NOMBRE: FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

PASAJE

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/03/2006

NUMERO DE PREDIO
0188591

CONCEPTO
UTLD VENTA INMUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$2,92
\$1,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEX
3130724065000000000001

ENTREGADO 14 MAR 2006

MAR 2006

RESPONSABLE

GUERRERZ NELLY

No. 5182251



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Cuito RUC:1758007200001 AUC:1895

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION ZONA ALFARO RECARGACIONES

2,906
61002360288

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

CEDULA/RUC: 0000170602488629

NOMBRE: JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

PASAJE

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/03/2006

NUMERO DE PREDIO
0188591

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$168,74
\$1,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO
3130724065000000000001

ENTREGADO 14 MAR 2006

RESPONSABLE

GUERRERZ NELLY

No. 5182250



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Cuito RUC:1758007200001 AUC:1895

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

| | | | | | |
|--------------------------|--|----------------------------|-----------|---------------------|------------|
| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
| 2006 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2006-03-08- | |
| CEDULA/RUC | | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | |
| 0602488629 | | JARAMILLO VILLACIS MONICA | | 2006-03-08- | |
| Avalúo Imponible | | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | |
| 16,854.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: ALCABALA 2005 | | Valor 1.69 | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 1.80 | |
| | | | | Coactiva | |
| | | | | 0.00 | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | 0.00 | |
| Cobrado por | | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| arivas | | | | | 3.49 |
| TRANSACCION | | VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN | | 226305 | |
| No. Comprobante | | No. Comprobante | | DIRECTOR FINANCIERO | |
| No. 0223839 | | [Barcode] | | [Signature] | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| | | | | | |
|--------------------------|--|----------------------------|-----------|---------------------|------------|
| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
| 2006 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2006-03-08- | |
| CEDULA/RUC | | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | |
| 0602488629 | | JARAMILLO VILLACIS MONICA | | 2006-03-08- | |
| Avalúo Imponible | | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | |
| 16,854.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: REGISTROS | | Valor 16.85 | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 1.80 | |
| | | | | Coactiva | |
| | | | | 0.00 | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | 0.00 | |
| Cobrado por | | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| arivas | | | | | 18.65 |
| TRANSACCION | | VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN | | 226305 | |
| No. Comprobante | | No. Comprobante | | DIRECTOR FINANCIERO | |
| No. 0223840 | | [Barcode] | | [Signature] | |



2.006
002360289
CEDULA/RUC
00001705980684

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

NOMBRE
FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/03/2006

NUMERO DE PREDIO
0188591

CONCEPTO
UTLD VENTA INMUEBLES/
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$2.92
\$.20

CONCEPTO
VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEX
31307240650000000000000001

ENTREGADO 14 MAR 2006

RESPONSABLE
GUERRERZ NELLY

No. 5182251



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

ADMINISTRACION ZONA
ALFARO
RECAUDACIONES
PASAJE
CAJA #54

2.006
61002360289
CEDULA/RUC
00001705980684

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
08/03/2006

NOMBRE
JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

08/03/2006

NUMERO DE PREDIO
0188591

CONCEPTO
ALGEBALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$168.74
\$.20

CONCEPTO
VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO
31307240650000000000000001

ENTREGADO 14 MAR 2006




RESPONSABLE
GUERRERZ NELLY

No. 5182250






DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|---|----------------------------|----------------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 2006 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2006-03-08- | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 0602488629 | JARAMILLO VILLACTIS MONICA | | 2006-03-08- | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 16,854.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: ALCABALA 2006 | | Valor | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 1.69 1.80 | |
| | | | | | Coactiva |
| | | | | | 0.00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| grivas | | | | | 3.49 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN | | | | | 226305 |
|  | | | | | |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. Comprobante No. 0223839  | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|---|----------------------------|------------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 2006 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2006-03-08- | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 0602488629 | JARAMILLO VILLACTIS MONICA | | 2006-03-08- | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 16,854.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | | 0.00 |
| CONCEPTO | | CANCELACION: REGISTROS | | Valor | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 16.85 1.80 | |
| | | | | | Coactiva |
| | | | | | 0.00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| grivas | | | | | 18.65 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA FERNANDEZ AYALA JUAN | | | | | 226306 |
|  | | | | | |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. Comprobante No. 0223840  | | | | | |

obligarse de conformidad con la Ley. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- Los Vendedores son propietarios de un inmueble signado con el número TRES, Sector Uno, Supermanzana Uno, Superlote D, Casa número Tres, Tipo A-uno, del Programa Solanda, ubicado en la Parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fuera adquirido por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Los linderos generales del lote de terreno donde se encuentra construido el inmueble materia de esta compraventa: **POR EL NORTE.**- Eje de la avenida Escalón Solanda Norte, en ochocientos catorce metros sesenta centímetros de longitud; **POR EL SUR.**- Eje de la avenida Solanda Sur, en mil treinta y siete metros setenta centímetros de longitud; **POR EL ESTE.**- Eje de la avenida Teniente Hugo Ortiz, en mil dieciocho metros setenta centímetros de longitud; y por el, **POR EL OESTE.**- Eje de la avenida Cardenal de la Torre en mil ciento treinta y dos metros veinte y siete centímetros de longitud, con una superficie aproximada de setecientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados. **TERCERA COMPRAVENTA.**- Con estos antecedentes Los Vendedores cónyuges señores **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA** y **NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA** dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la Compradora **MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS**, el inmueble signado con el número TRES, Sector Uno, Supermanzana Uno, Superlote D, casa número Tres, Tipo A-uno, del Programa Solanda, ubicado en la Parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y dimensiones singulares son los siguientes: **POR EL NORTE.**- Lote



número cuatro en nueve metros cincuenta y nueve centímetros de longitud; POR EL SUR.- Lote número dos en nueve metros cincuenta y nueve centímetros de longitud; POR EL ESTE.- Lote número diez en seis metros cuarenta y tres centímetros de longitud; y, POR EL OESTE.- Pasaje ocho en seis metros cuarenta y tres centímetros de longitud, con una superficie de sesenta y uno metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, con

61,66 m²
\$2,1310
todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y todo cuanto por Ley se considere inmueble por destinación, accesión o naturaleza, por lo que transfieren el dominio y posesión de dicho bien inmueble. No obstante determinarse los linderos, dimensiones y la cabida, la venta se la realiza como cuerpo cierto. CUARTA PRECIO.- El

9
justo precio que las partes de común acuerdo convienen, por la compraventa del bien inmueble materia de la presente escritura pública es el de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, valor que es cancelado de contado, en dinero efectivo, moneda de curso legal a la firma de la presente escritura pública, por lo que los Vendedores declaran recibirlo en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que tengan que hacer reclamo alguno en lo posterior por este concepto.

Los Vendedores declaran expresamente que renuncian a iniciar cualquier acción por lesión enorme por la venta que realizan por medio de este documento. QUINTA SANEAMIENTO.- Del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Quito que se adjunta, se desprende que sobre el bien inmueble que venden por medio de esta escritura pública de compraventa, no pesa gravamen alguno que limite su dominio o traspaso, en todo caso se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública de compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la



OFICIO DEL DISTRITO MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA

2.006
61002360254

COMPROBANTE DE COBRAR

ZONA EL ALFARO
FECHA DE PAGO 08/03/2006
RECARGACIONES

CEDULA/RUC. 00001705980884
NOMBRE FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO

DIRECCION 22-7-5 MR-7 00
CLAVE CATASTRAL

3 PASAJE 8

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 19,50 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 08/03/2006
NUMERO DE PREDIO 0188591

CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO \$18,87
SERVICIO ADMINISTRATI \$ 20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB TOTAL \$19,07

3361623

PAGO TOTAL \$19,07

CALLE FRENTE 1,26

RESPONSABLE JEREZ WILSON

No. 5180626



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Cuito RUC: 17900720007 Ase: 1856

CONTRIBUYENTE

5
13



CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

Poder General N° 107/05
Página N° ciento siete
Año 2005

En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al vigésimo cuarto día del mes de octubre de dos mil cinco, ante mí, Oscar García Endara, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.060248862-9, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor JULIO GUALBERTO JARAMILLO VILLACIS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.060276511-7, para que en su nombre y representación intervengan en los siguientes actos y contratos:

A) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Venda o permute, hipoteque o los dé en anticresis; D) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; E) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; F) Por la vía judicial o extrajudicialmente, perciba o cobre todos los créditos que se adeuden al mandante; reciba el dinero o valores que recaudaren, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; G) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, sistema financiero y las administren; H) De existir anteriores cuentas bancarias, gire sobre ellas, solicite préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; I) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados al cobro de: jubilación, fondos de reserva, cesantía, a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos y cualquier trámite que sea necesario dentro de esta Institución; J) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante; K) Gire cheques, libranzas, letras de cambio y, en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; L) Intervenga en cualquier negocio comercial, bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; y, M) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.

Al efecto y para el cabal desempeño de sus gestiones, se confiere al Mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Asimismo, está autorizado para transigir y recurrir al arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del Mandante.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170654384-6

BARRIONUEVO AULESTIA NELLY PATRICIA
COTOPAXI/FANGUA/RANON CAMPANA
21 NOVIEMBRE 1963
COTOPAXI/FANGUA
EL CORDON 1963

Nelly Barrionuevo

CASADO JUAN FRANCISCO BARRIONUEVO

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL BARRIONUEVO
FANTY AULESTIA
QUITO 07/12/2015

REN Pch 0858266

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170598088-4

FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO ANIBAL
IMBABURA/URCUBI/TUMBABIRO
31 MAYO 1961
002 0469 00934 M
IMBABURA/TUMBA
ESMERALDA 1961

Juan Fernandez

ELIMINADO

CASADO NELY PATRICIA BARRIONUEVO

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL FERNANDEZ
SANGA INCA AYALA
QUITO 30/01/2006
3076172016

REN Pch 0937302

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73-0033 NUMERO 170598084 CEDULA

FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Juan Fernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0011 NUMERO 170654384 CEDULA

BARRIONUEVO AULESTIA NELLY PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Nelly Barrionuevo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 171521698-0

MOLINA MORALES CRISTINA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 MARZO 1977

004-A 0212 02832 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



Cristina Molina Molina
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E233313129

CASADO

JULIO G JARAMILLO VILLACIS

SECUNDARIA

EMPLEADO PUBLICO

OSWALDO VICENTE MOLINA

MARIA DE LOURDES MORALES

QUITO

07/05/2004

07/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1137826

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0120
NUMERO

1715216980
CEDULA

MOLINA MORALES CRISTINA ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

VILLA FLORA


PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL se cumplieron todos los requisitos legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-----


Mónica Alexandra Jaramillo Villacís
Mandante


Oscar García Endara
Cónsul del Ecuador

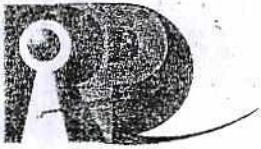


Arancel: 11.6.1
Valor: US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Londres referido a Poderes Generales, año dos mil cinco, página ciento siete. Dado y sellado hoy, al vigésimo cuarto día del mes de octubre de dos mil cinco.


Oscar García Endara
Cónsul del Ecuador





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40036987001

FECHA DE INGRESO: 02/03/2006

CERTIFICACION

Referencias: 21/02/1995-PO-2369f-2995i-7264r

Tarjetas; T00000102807;

Matriculas; 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Casa número Tres, Sector Uno, Supermanzana Uno, Superlote D, Tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ AYALA y NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según escritura otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco; este, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos; la donante adquirió por donación de la señora María Augusta Urrutia viuda de Escudero, según escritura otorgada el once de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar.- Se aclara que con fecha veinte y tres de febrero del dos mil seis, se encuentra que mediante acta notarial celebrada el veinte y uno de febrero del dos mil seis, ante la notaria de la doctora Mariela Pozo, se declara extinguido el patrimonio familiar que pesaba sobre el inmueble relacionado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR
INTERINO



REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171291247-4

AYALA IZURIETA PAUL IVAN

07 AGOSTO 1976

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS


NUMERO DE NACIMIENTO 008-A-0204 06003

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

[Signature]

FORMA DEL ECUADANO



ECUATORIANA ***** V134313242

CASADO MONICA ALEXANDRA JARAMILLO V

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO IVAN AYALA


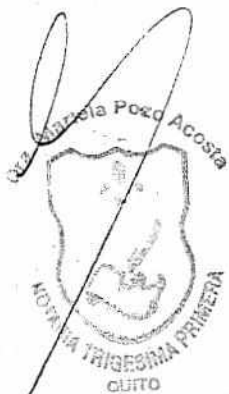
LAURA DE JESUS IZURIETA

03/10/2001

2013

1181909-99

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060276511-7

JARAMILLO VILLACIS JULIO GUALBERTO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 17 ABRIL 1978
 REG. CIVIL: 002-0212-00992 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: LIZARZABUFI 1978

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V444444442
 CASADO CRISTINA E MOLINA MORALES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 GUILLERMO GUALBERTO JARAMILLO
 ALICIA CLAUDINA VILLACIS
 QUITO 15/04/2014
 REN 0361308
 Pch
 [Fotografía]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 MARZACHAN 24 de Noviembre de 2005

060276511 7 0035- 004 **0597268**

JARAMILLO VILLACIS JULIO GUALBERTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 VELASCO
 00000031 DUPLICADO USD 6

[Firma manuscrita]

Propiedad del cantón correspondiente, correrán de cuenta de la Compradora, a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. **SEPTIMA ACEPTACION.**- Presentes las partes contratantes declaran expresamente que aceptan la compraventa que realizan por medio de esta escritura pública, por estar hecha en beneficio de sus legítimos y mutuos intereses. **OCTAVA AUTORIZACIÓN.**- Los Vendedores facultan expresamente a la Compradora para que por si misma o por intermedio de una tercera persona, realice la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **NOVENA CONTROVERSIAS.**- En caso de que surgieren controversias relacionadas con la interpretación y cumplimiento del presente contrato de compraventa, las partes se someterán a conocimiento y resolución del Juez competente de esta ciudad de Quito y al trámite del juicio verbal sumario, para lo cual renuncian fuero y domicilio. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por el doctor Augusto Torres Calderón, con matrícula profesional número seis mil novecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AYALA

C.C. 170193088-f

Nelly Barrionuevo
SRA. NELLY PATRICIA BARRIONUEVO AULESTIA

C.C. 170654384-8

4

~~*[Signature]*~~

SR. JULIO GUALBERTO JARAMILLO VILLACIS

C.C. 060276511-7

La Notaria:
Munla go

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0026029
R.P.Q.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y QUE CONTIENE LA COMPRAVENTA QUE OTORGA JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ AYALA Y SEÑORA A FAVOR DE MONICA ALEXANDRA JARAMILLO VILLACIS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LA NOTARIA

Munla go



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 24757

Matrículas Asignadas.-

CHILL0017586 inmueble (casa) signado con el número TRES, sector uno, supermanzana uno, superlote D, tipo A-uno, del Programa Solanda, situado en la parroquia CHILLOGALLO.-

miércoles, 26 abril 2006, 10:11:39 AM



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'V. Aguilera', written over the stamp.

EL REGISTRADOR
CANTÓN QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Contratantes.-

FERNANDEZ AYALA JUAN FRANCISCO ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
BARRIONUEVO AULESTIA NELLY PATRICIA en su calidad de VENDEDOR

JARAMILLO VILLACIS MONICA ALEXANDRA en su calidad de COMPRADOR
AYALA IVAN PAUL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- LENIN SALINAS

CC-0026029



MEMORIA FOTOGRAFICA

PROPIETARIO: SRA. MÓNICA JARAMILLO

PREDIO:188591

FOTO 1

AV. MARQUESA DE SOLANDA



FOTO 2

INGRESO AL PASAJE



FOTO 3



FOTO 5



FOTO 4

FACHADA DE LA PROPIEDAD



FOTO 6



MEMORIA FOTOGRAFICA

PROPIETARIO: SRA. MÓNICA JARAMILLO

PREDIO:188591

FOTO 7

DEPARTAMENTO



FOTO 8



FOTO 9



FOTO 10



FOTO 11



FOTO 12



MEMORIA FOTOGRAFICA

PROPIETARIO: SRA. MÓNICA JARAMILLO

PREDIO:188591

FOTO 13

TERRAZA



FOTO 15

FOTO 14

POZO DE ILUMINACIÓN



FOTO 16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171872276-0

APellidos y Nombres: GUAMAN USHINA EDWIN GONZALO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CALDERON

Fecha de Nacimiento: 1986-05-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Myriam Angelica Yantalema Samaniego




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO V4444V3444

APellidos y Nombres del Padre: GUAMAN SIMBAÑA GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: USHINA GUACHAMIN ROSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-03-24

Fecha de Expiración: 2025-03-24

DD08 11905






REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171872276-0 043 - 0045

GUAMAN USHINA EDWIN GONZALO

PICHINCHA QUITO CALDERON CALDERON

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00704

4320805 25/03/2015 9:38:58

No. 8828-

ACREDITA QUE:

GUAMAN USHINA EDWIN GONZALO

QUITO

ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley le acuerda.

Fecha: 26 MAR. 2015




X

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

EMMI

EL PROFESIONAL




| Títulos de Tercer Nivel | | | | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|----------|----------------|--------------------|-------------------|-------------|
| Título | Institución de Educación Superior | Tipo | Reconocido Por | Número de Registro | Fecha de Registro | Observación |
| ARQUITECTO | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR | NACIONAL | | 1005-14-1314714 | 30-10-2014 | |